

	<b>CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL</b>	12587
---	----------------------------------	-------

**NOTAS A ESTADOS FINANCIEROS  
PERIODO CONTABLE 2018**

Ing. Edwin Herrera Arias Representante Legal	Ing. Edwin Herrera Arias Jerarca	Licda. Mireys Delgado Umaña Contador
3-007-061394 Cédula Jurídica		2939-19 Acuerdo de Junta Directiva

**Descripción de la Entidad**

**Entidad:**

- Consejo de Seguridad Vial (COSEVI)

**Ley de Creación:**

- Ley de Administración Vial No. 6324

**Fines de creación de la Entidad:**

El Consejo de Seguridad Vial redefine su acción institucional en el año 2001, a efectos de adecuar parte de la estructura a la realidad imperante, producto del dinamismo que sufren actualmente las Instituciones Públicas.

- De ahí que se plantea en la visión que el “Consejo de Seguridad Vial será reconocido nacional e internacionalmente por su liderazgo en la promoción de todas las acciones orientadas a la protección de los usuarios y del medio ambiente del sistema vial costarricense, favoreciendo el uso óptimo de tecnologías complementarias; así como de recursos materiales y financieros, potenciados por un grupo humano permanentemente capacitado y comprometido con la excelencia en el servicio”

**Objetivos de le Entidad:**

➤ Rutina

Desarrollar, establecer y mantener políticas que garanticen el manejo óptimo de todos los recursos asignados a su gestión y de los proyectos de ejecución inter-organizacional en materia de seguridad vial.

➤ Desarrollo

Promover, financiar y fiscalizar proyectos de ejecución inter-organizacional que integren componentes de infraestructura, tecnología, educación, salud y medio ambiente en pos del favorecimiento de una cultura de seguridad vial.

➤ Coyuntural

Desarrollar una estructura física, tecnológica y humana que promueva la excelencia en el servicio y la satisfacción total del usuario.

Promover el uso de tecnología de punta en el desarrollo de la seguridad vial.

Diseñar, establecer y mantener programas permanentes de capacitación y actualización, (técnica, administrativa y de cultura organizacional) dirigidos al desarrollo personal del grupo humano que conforma la organización.

## Nota 1: Bases de Presentación, Preparación y Transición

### Bases de Presentación y Preparación

#### 1-Declaración de Cumplimiento

I- La Entidad APLICA POR PRIMERA VEZ NICSP SEGÚN el Decreto No. 39665 MH. 01/01/2017.

Marque con X

APLICA:

SI	XX
----	----

NO	
----	--

Justifique: En periodos anteriores al Institución le aplicaban los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y a partir del 01 de enero del 2017, según Decreto Ejecutivo antes mencionado le aplican las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico Costarricense.

Norma / Política		Concepto	Referencia
			Norma Política
6	1.	Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.

Cumplimientos de las NICSP: en las Notas, se efectuará una declaración explícita y sin reservas, del cumplimiento completo de las NICSP, como así también se deberán destacar las NICSP que no se aplican porque la entidad no realiza la transacción que la Norma regula y su posible reversión. Los EEFF cumplen con las NICSP siempre y cuando se cumplan con todos los requisitos solicitados en las mismas, en la medida que las entidades realicen todas las transacciones en ellas dispuestas.

La entidad se ubica en una de las dos siguientes situaciones y debe incluir la siguiente declaración:

1- La (NOMBRE DE LA ENTIDAD), cedula jurídica (Indicar el número), y cuyo Representante Legal es (INDICAR EL NOMBRE COMPLETO), portadora de la cedula de identidad (Indicar el número), CERTIFICA QUE: Declarar explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP).

2- El Consejo de Seguridad Vial (Cosevi) , cedula jurídica 3-007-061394, y cuyo Representante Legal es el Ing. Edwin Herrera Arias, portador de la cedula de identidad 1-0911-0370, CERTIFICA QUE: Declara explícitamente y sin reservas que los Estados Financieros cumplen con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP), con excepción del transitorio del párrafo 95 de la Nicsp 17 que la Entidad se acogió y que fue comunicado mediante oficio número DE-2016-1531 del 28/06/2016, brechas en NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros e Inventarios NICSP 12 que no tienen transitorios y que fueron comunicadas con oficio DE-2018-7232 o alguna autorización expresa de la Contabilidad Nacional.

La entidad presenta la Declaración Explícita y sin Reservas de la aplicación de NICSP.

Marque con X:

SI	XX
----	----

NO	
----	--

II- Cuadro Resumen- Normativa Contable (Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico – Versión 2014).

NICSP				
Según Decreto No. 39665-MH (entidades que corresponden) y haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 94 de la Ley de Administración Financiera de la República, para las entidades no contempladas en el decreto. La Entidad se acogió a transitorios, pero además tienen pendiente completar determinados requerimientos de tratamiento contable para los cuales no hay transitorio en las NICSP en cuestión. (Brechas: tareas pendientes para aplicar totalmente la NICSP) (Decreto Ejecutivo DE-41039-H)				
Marque con X		Cumple Requerimientos	Con Brecha	No Aplica
NIC SP 1	Presentación Estados Financieros	XX		
NIC SP 2	Estado Flujo de Efectivo	XX		

NIC SP 3	Políticas Contables, Cambios en las estimaciones contables y Errores	XX		
NIC SP 4	Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda	XX		
NIC SP 5	Costo por Préstamos			XX
NIC SP 6	Estados Financieros Consolidados y separados.			XX
NIC SP 7	Inversiones en Asociadas			XX
NIC SP 8	Participaciones en Negocios Conjuntos			XX
NIC SP 9	Ingresos de transacciones con contraprestación			XX
NIC SP 10	Información Financiera en Economía Hiperinflacionarias			XX
NIC SP 11	Contrato de Construcción			XX
NIC SP 12	Inventarios		XX	
NIC SP 13	Arrendamientos	XX		
NIC SP 14	Hechos ocurridos después de la fecha de presentación.			XX
NIC SP 16	Propiedades de Inversión			XX
NIC SP 17	Propiedad, Planta y Equipo	XX		
NIC SP 18	Información Financiera por Segmentos			XX
NIC SP 19	Provisiones, Pasivos contingentes y Activos Contingentes	XX		
NIC SP 20	Información a Revelar sobre partes relacionadas			XX
NIC SP 21	Deterioro de Valor de Activos no generadores de Efectivo	XX		
NIC SP 22	Revelación de Información Financiera sobre Sector Gobierno General			XX
NIC SP 23	Ingresos de Transacciones sin contraprestación ( Impuestos y transferencias)	XX		
NIC SP 24	Presentación de Información del presupuesto en los Estados	XX		

	Financieros			
NIC SP 25	Beneficios a los Empleados	XX		
NIC SP 26	Deterioro del Valor de Activos generadores de efectivo	XX		
NIC SP 27	Agricultura			XX
NIC SP 28	Instrumentos Financieros- Presentación		XX	
NIC SP 29	Instrumentos Financieros- Reconocimiento y Medición		XX	
NIC SP 30	Instrumentos Financieros- Información a revelar		XX	
NIC SP 31	Activos Intangibles	XX		
NIC SP 32	Acuerdos de Concesión de Servicios la concedente.			XX

III- Matriz de Autoevaluación NICSP junio 2018, emitida por medio del oficio DCN-335-2018.

La entidad debe incluir como anexo la Matriz de Autoevaluación NICSP junio 2018. En caso de que requiera realizar algún ajuste a la misma, lo podrá hacer, indicando claramente los ajustes realizados y su justificación, al igual debe indicar el impacto en el grado de aplicación de NICSP de los cambios realizado.

La entidad presenta la Matriz de Autoevaluación NICSP junio 2018, como anexo.

Marque con X:

SI	XX
----	----

NO	
----	--

La entidad realizo cambios a la matriz de autoevaluación NICSP junio 2018.

Marque con X:

SI	XX
----	----

NO	
----	--

IV- Planes de Acción para brechas en normas, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH. Incluir en anexo.

La entidad se presentará en anexos los planes de acción para brechas actualizados, y en caso de requerir hacer algún cambio en los mismos, lo puede hacer, teniendo en cuenta la presentación de la justificación y que los plazos no sobrepasen los establecidos por la normativa.

La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 41039-MH, como anexo.

Marque con X:

SI	XX
----	----

NO	
----	--

La entidad realizó cambios a los planes de acción de brecha en NICSP.

Marque con X:

SI	
----	--

NO	XX
----	----

## 2-Transitorios

Para todos los efectos las Normas que tienen transitorio, y para las cuales se acoja la entidad, debe también tener un plan de acción.

Norma Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
9	3.		ESFA	NIIF N° 1, Párrafos 6 y 10	
9	3	1	Período de transición		DGCN
9	3	2	Sustento normativo		
9	3	3	Ajustes producto de la transición a las NICSP	NIIF N° 1, Párrafo 11	

Para la elaboración del ESFA de las Instituciones del Sector Público Costarricense usarán las políticas contables establecidas en el PGCN y podrán aplicar las disposiciones transitorias establecidas en las NICSP, para lo cual deberán informar en Nota al ESFA que han adoptado una disposición transitoria.

MARQUE CON X- la entidad se acogió a transitorios	SI	NO	NO APLICA
NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados (3 años -2018-2020)			XX
NICSP 8- Participación en Negocios Conjuntos (3 años-2018-2020)			XX
NICSP 13- Arrendamientos (5 años - 2018-2022)			XX
NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo (5 años 2018-2022)	XX		
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Impuestos) (5 años 2018-2022)			XX
NICSP 23- Ingresos de Transacciones sin Contraprestación (Contribuciones Sociales) (3 años 2018-2020)			XX
Si la Entidad se acogió a transitorios tiene un Plan de Acción para cada una de ellos	XX		

La entidad se presentar en anexos los planes de acción las normas que se acogió a transitorios, y en caso de requerir hacer algún cambio en los mismos, lo puede hacer, teniendo en cuenta la presentación de la justificación y que los plazos no sobrepasen los establecidos por la normativa.

La entidad presenta los Planes de Acción de acuerdo para transitorios, como anexo.

Marque con X:

SI	XX
----	----

NO	
----	--

La entidad realizo cambios a los planes de acción de las normas con transitorios.

Marque con X:

SI	
----	--

NO	XX
----	----

### 3- Base de Medición

Los Estados Financieros han sido preparados según las bases de medición contenidas en las NICSP (2014) para cada saldo de cuenta. Las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2012) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2014), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Publico).

#### 4- Moneda Funcional y de Presentación

Los Estados Financieros se presentan en colones costarricenses (¢), la cual ha sido determinada por esta entidad como su moneda funcional. Toda información financiera contenida en los Estados Financieros y sus notas se presentan en miles de colones.

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	31.	Moneda funcional	MCC ítem 11.	

La moneda funcional será la de curso legal del país. La misma refleja las transacciones, sucesos y condiciones que subyacen y son relevantes para la misma.

### Nota 2: NOTAS CONTABLES Y POLITICAS CONTABLES

#### 1- Adopción e Implementación NICSP (2014):

<b>REVELACIONES</b>
---------------------

**La Entidad deberá revelar de acuerdo a lo solicitado en las NICSP, en el espacio denominado “Revelación:”, con el fin de cumplir con lo requerido en cada una de las normas mencionadas; el responsable contable debe consultar la norma y seguir los requerimientos de revelación que en ella solicita.**

#### 2- Consolidación y Presentación

De acuerdo con la NICSP 6- Estados Financieros Consolidados y Separados:

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	XX
----	----

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política



7	1.		Responsabilidad de emisión de los EEFFC	NICSP N° 1, Párrafo 20.  LAFRPP Art. 95, y 124 y RLLAFRPP.	DGCN
---	----	--	---	--	------

Norma / Política		Concepto	Referencia		
			Norma	Política	
9	10		Período de gracia	NICSP N° 6, Párrafos 65 y 66.	
9	10	1	Tratamiento de los saldos		DGCN
9	10	2	Plan de trabajo		
9	10	3	Información a revelar	NICSP N° 6, Párrafos 67	

Norma / Política		Concepto	Referencia		
			Norma	Política	
1	3		Imputación	DGCN	

Inversiones en entidades controladas, asociadas y negocios conjuntos: A veces, una entidad realiza lo que ella ve como una “inversión estratégica” en instrumentos de patrimonio emitidos por otra entidad, con la intención de establecer o mantener una relación operativa a largo plazo con la entidad en la que ha realizado la inversión. Estas inversiones, deben ser contabilizadas de acuerdo con la NICSP N° 6 “Estados Financieros Consolidados y Separados”, NICSP N° 7 “Inversiones en Asociadas” o NICSP N° 8 “Participaciones en Negocios Conjuntos”. Todas las entidades sin excepción deben llenar la siguiente matriz, con el fin de indicar los movimientos a través de las cuentas contables, que involucran transacciones con otras entidades públicas.

La entidad confirmo saldos con las entidades públicas relacionadas en transacciones recíprocas:

Marque con X:

APLICA

SI	XX
----	----

NO	
----	--

En el siguiente cuadro la entidad debe indicar las instituciones públicas con las cuales tenga participación de aporte de capital y que tenga control.

Lista de Entidades Controladas Significativamente

Nombre de entidad	Código Institucional	Consolidación	
		SI	NO

**Revelación:**

**3- Participación en Negocios Conjuntos**

De acuerdo con la NICSP 8- Participaciones en Negocios Conjuntos:

Marque con X:

APLICA

SI

NO

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	39.	Formas de Negocios Conjuntos	NICSP N° 8, Párrafos 1, 11 y 12.	

La naturaleza de estas actividades abarca desde una empresa comercial hasta el suministro de servicios a la comunidad en forma gratuita. Los negocios conjuntos pueden tomar diferentes formas jurídicas y estructuras, independientemente de ello, tienen las siguientes características:

- a) tienen dos o más participantes ligados por un acuerdo contractual; y
- b) el acuerdo establece la existencia de control conjunto.

**Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial, por su marco jurídico no posee actividades con instituciones que puedan ubicarse en el marco de aplicación de esta norma.

#### 4- Inversiones en Asociadas

De acuerdo con la NICSP 7- Inversiones en Asociadas (Contabilidad de Inversiones en Entidades Asociadas):

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	33.	Inversión en una entidad asociada	NICSP N° 7, Párrafos 1 y 3.	DGCN

Son inversiones en una asociada, las realizadas por una entidad del sector público en su carácter de inversionista, que deberá originar la tenencia de un interés patrimonial en la forma de una participación u otra estructura patrimonial formal. Es decir, la inversión efectuada en la otra entidad confiere al inversor los riesgos y retribuciones relativos a una participación en la propiedad.

A continuación, se indica las entidades asociadas:

Nombre de la entidad	Código Institucional	% Participación

#### **Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial, por su marco jurídico no realiza inversiones en otras instituciones, que conlleven una participación en la propiedad.

#### 5- Segmentos

De acuerdo con la NICSP 18- Información Financiera por Segmentos:

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	85		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	85	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		DGCN

Se define al segmento como una actividad o grupo de actividades de la entidad, que son identificables y para las cuales es apropiado presentar información financiera separada con el fin de:

- evaluar el rendimiento pasado de la entidad en la consecución de sus objetivos; y
- tomar decisiones respecto de la futura asignación de recursos.

### **Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial, por su marco jurídico no presenta segmentos de naturaleza relevante que deban presentar información financiera separada

### **6- Partes Relacionadas**

De acuerdo con la NICSP 20- Información a revelar sobre partes relacionadas

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	
----	--

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
7	32		Parte relacionada	NICSP N° 20, Párrafo 4.	
7	32	1	Grado de consanguinidad		DGCN, no es necesario párrafo 4.5
7	32	2	Personal clave de la gerencia	NICSP N° 20, Párrafos 4, 6 y 7.	
7	32	3	Familiares próximos	NICSP N° 20, Párrafos 4 y 5.	

Una parte se considera relacionada con otra si una de ellas tiene la posibilidad de ejercer el control sobre la misma, o de ejercer influencia significativa sobre ella al tomar sus decisiones financieras y operativas, o si la parte relacionada

y otra entidad están sujetas a control común. Incluye al personal clave de la gerencia u órgano de dirección de la entidad y familiares próximos a los mismos.

**Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial, por su marco jurídico no posee relaciones con otras instituciones en la cuales pueda generar algún tipo de control o influencia en la toma de decisiones financieras y operativa.

**7- Moneda Extranjera**

De acuerdo con la NICSP 4- Efectos de variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera:

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	
----	--

Norma / Política		Concepto	Referencia	
			Norma	Política
1	32.	Saldos en moneda extranjera	NICSP N° 4, Párrafo 26.	

Las partidas monetarias en moneda extranjera se convertirán a la moneda funcional utilizando la tasa de cambio de la fecha de cierre de los EEEF.

**Revelación** (Indicar tipos de cambios utilizados en las distintas operaciones):

Utilizamos dos tipos de cambio,

a.- Tipo de cambio para las operaciones del Sector Público no Bancario.

b.- Tipo de cambio de compra y venta del dólar de los Estados Unidos de América.

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a colones con base en la aplicación de la norma.

La unidad monetaria de la República de Costa Rica es el Colón (¢), por lo que el COSEVI para las regulaciones cambiarias y restricciones sobre moneda extranjera, utiliza el tipo de cambio de compra y venta, según Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica No. 7558 en su artículo 48.

Los datos para la compra de divisas son tomados del reporte que se muestra en la página web del Banco Central donde dice "Tipo de Cambio para las Operaciones con el Sector Público no Bancario", y el tipo de cambio utilizado es el de venta del día anterior, por lo que el tipo de cambio al 31 de diciembre del 2018 es el siguiente:

TIPO DE CAMBIO SPNB 2018	
Compra	Venta
₡609.27	₡609.87

Para el pago a los Proveedores por la Compra de Bienes y Servicios se utiliza el reporte denominado "Tipo de Cambio de Compra y de Venta del Dólar de los Estados Unidos de América", el tipo de cambio de referencia diario al 31 de diciembre del 2018 es el siguiente:

TIPO DE CAMBIO DE REFERENCIA 2018	
Compra	Venta
₡604.39	₡611.75

#### 8- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

De acuerdo con la NICSP 14- Hechos ocurridos después de fecha de presentación

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	12		Fecha en la que se autoriza su emisión	NICSP N° 14, Parrafo 6. LAFRPP Art. 52	

La fecha de emisión de los EEFF es aquella en que los mismos son remitidos por el Ministerio de Hacienda a la Contraloría General de la República (conforme al plazo establecido en la normativa legal). La opinión de la Contraloría se efectúa sobre la base de dichos EEFF terminados.

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	XX
----	----

Indique el periodo

Periodos Contables	<input type="checkbox"/>
-----------------------	--------------------------

Justifique en caso de Re expresión de Cifras:

Indique los eventos posteriores después del cierre

Fecha de cierre	Fecha del Evento	Evento	Cuenta Contable	Materialidad

### Revelación

El Consejo de Seguridad Vial, a la fecha de hoy no ha detectado alguna situación que amerite la re expresión de alguna de las cifras de los Estados Financieros

### **9- Políticas contables cambios en las estimaciones contables y Errores**

De acuerdo con la NICSP 3- Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores:

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Norma / Política		Concepto		Referencia	
				Norma	Política
6	57		Políticas contables	NICSP N° 3, Párrafo 3.	
6	57	1	Selección y aplicación de las políticas contables	NICSP N° 3, Párrafos 9 y 11. DGCN	
6	57	2	Directrices de la DGCN	NICSP N° 3, Párrafo 12.	
6	57	3	Juicio profesional	NICSP N° 3, Párrafos 14 y 15.	

En el presente PGCN se establece, conjuntamente con las NICSP, la normativa que se deberá aplicar ante las siguientes situaciones:

- a) la selección y aplicación de políticas contables;
- b) la contabilización de los cambios en las mismas, en las estimaciones contables; y
- c) la corrección de errores de períodos anteriores.

Cambio Estimación	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Cambio Política Contable	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

Error	Naturaleza	Periodo	Efecto futuro

**Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial, a la fecha de hoy no ha detectado alguna situación que amerite la revelación sobre cambios en las políticas contables, cambios en las estimaciones contables y/o corrección de errores.

**10- Contratos de Construcción**

De acuerdo con la NICSP 11- Contratos de construcción: **(El contratista)**

Marque con X:



APLICA

SI	
----	--

NO	XX
----	----

CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN		
Marque con una X si aplican las siguientes opciones:		
	X	Plazo
Contratos de precios Fijos		
Contratos de Margen sobre costos		
Devengamiento y Prudencia		
Cumple con la Metodología		
Calcular la Utilidad Esperada		
Calcular el grado de avance		
Calcular ingresos y costos por año		
REVELACIONES		
Ingresos Ordinarios del Contrato		
Incentivos		
Costos de Contrato		
Reconocimiento de Pérdidas Estimadas		

**Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial, por su naturaleza jurídica no realiza construcciones de activos aptos para terceros.

**11- Instrumentos Financieros**

De acuerdo con la NICSP 28-29-30 Instrumentos Financieros (Presentación, reconocimiento medición y revelación):

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	
----	--

Instrumentos Financieros – Estado de Situación Financiera				

Instrumentos Financieros – Estado de Rendimiento Financiero				

Revelar los cambios en las condiciones de mercado que ocasionan Riesgo de Mercado (Tasas de Interés)				

Revelar reclasificaciones de Activo Financiero				

Revelar aspectos de Garantía Colateral				

Revelar Instrumentos Financieros compuestos con múltiples derivados implícitos				

Revelar Valor Razonable de Activos y Pasivos Financieros				

Revelar naturaleza y alcance de los riesgos que surgen				
--	--	--	--	--

de los Instrumentos Financieros

Revelar análisis de sensibilidad

**Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial, por su naturaleza jurídica no posee instrumentos financieros tales como contratos de seguros, de garantías financieras, prestamos, pagares, bonos que impliquen la transferencia de riesgos financieros. Sin embargo, según minuta de reunión del día 25 de setiembre del 2018, con funcionarios de la Unidad de Consolidación de Cifras de la Contabilidad Nacional indican que las Cuentas por Cobrar Multas por Infracciones a la Ley de Transito son Instrumentos Financieros, debido a que, si las multas no se cancelan en el momento de la condena, se genera una Cuenta por Cobrar, y por Ley debe aplicársele un 3% de interés mensual, hasta un 36% como máximo en un año. La tasa de interés es el hecho generador que convierte las Cuentas por Cobrar Multas por Infracciones de Tránsito en Instrumentos Financieros.

**12- Instrumentos Financieros – Fideicomisos (NICSP 28):**

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

Numero Contrato	Fecha inicio	Fecha Final	Plazo	Nombre de Fideicomiso	Nombre de Fideicomitente	Nombre de Fideicomisario	Objeto	Cesión de Activos	
								SI	NO

**Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial, por su naturaleza jurídica no posee Fideicomisos.

### 13- Arrendamientos

De acuerdo con la NICSP 13 Arrendamientos:

Marque con X:

APLICA

SI	XX
----	----

NO	
----	--

Arrendamiento Operativo				
Descripción	No. Contrato	Fecha Inicio	Fecha Final	Proveedor
Alquiler Patios Vehículos Detenidos	CS-003-2009	01/02/2009	01-02-2014	Machica Chinchilla S.A.
Alquiler Patios Vehículos Detenidos Liberia	CS-001-2010			Inv. Román y Ocampo
Alquiler Patios Vehículos Detenidos Limón	CS-002-2010			C.E. Consultores
Alquiler Ductos C.N.F.L				Cía. NL Fuerza y Luz

Arrendamiento Financiero				
Descripción	No. Contrato	Fecha Inicio	Plazo	Proveedor

#### **Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial, si posee Arrendamientos, los cuales se clasifican en Arrendamientos Operativos, ya que según el párrafo 13 de la Nicsp 13 indica que “Un arrendamiento se clasificara como financiero siempre cuando se transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad”. “Un arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Según los contratos establecidos entre el Consejo de Seguridad Vial y los Proveedores, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad no se trasladan al Cosevi debido a que en su mayoría deben asumir los gastos y costos tales como Vigilancia, Limpieza, etc. Ver oficio de análisis número DC-0398-2018 de fecha lunes 03 de diciembre del 2018.

### **14- Beneficios a los Empleados**

De acuerdo con la NICSP 25 Beneficios a los empleados:

Marque con X:

APLICA

SI	XX
----	----

NO	
----	--

**Revelación:** (En caso de tener Convención Colectiva o Asociación Solidarita debe revelar todos los datos). Además, si tiene riesgo de vacaciones acumuladas, o posibilidades de consolidar pensionados debe revelarlo, También considerar todos los beneficios que la entidad otorga a los funcionarios). Valorar riesgo y costo de beneficios.

Nuestra institución cuenta con una Asociación Solidarista, en la cual aproximadamente un 10% de los empleados no están asociados, por lo que se tiene una provisión de 7 años (del año 2017 al 2023) para el pago de cesantía de estos empleados, misma que fue suministrada por el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano con oficio DGDHUS-2017-1091 (1) del 05 de mayo del 2017.

En cuanto a los beneficios a empleados como salario escolar y aguinaldos, se provisiona mensualmente tomando como base la planilla mensual, por lo que al fin de año el pago de los mismos se debe realizar contra la provisión respectiva.

La Institución cuenta con Consultorio Médico, el cual incluye:

Instalaciones del consultorio médico, con su respectivo equipo médico básico.

Pago de un Profesional en medicina (Doctor).

Pago de una Secretaria (asistente)

Pago de un Profesional en Psicología.

Cuando los empleados lo ameritan se envía solicitud de medicamentos a la C.C.S.S.

En las regionales se dan citas médicas programadas.

Se atiende en oficinas centrales a personal de las regionales del Cosevi vía telefónica.

Se cuenta con un sistema de cómputo para sacar citas médicas.

### 15- Bienes Concesionados (NICSP 32)

De acuerdo con la NICSP 32 Concesionados

Marque con X:

APLICA

SI	
----	--

NO	XX
----	----

Categoría	Arrendatario	Proveedor	Propietario
Tipos de acuerdos			% Participación
Propiedad del activo			
Inversión de capital			
Riesgo de demanda			
Duración habitual			
Interés residual			
NICSP correspondiente			

**Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial, por su naturaleza jurídica no posee acuerdos de concesión de servicios.

16- Activos Contingentes (NICSP 19)

N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
				-			
				-			
				-			
				-			
				-			
			Total en colones				-
N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
				-			
				-			
				-			
				-			
				-			
			Total en colones				-

N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
				-			
				-			
				-			
				-			
				-			
Total en colones							-

N° de Expediente judicial	Nombre Actor	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
				-						
				-						
				-						
Total en colones							-			
Hecho por:			Revisado por:					Aprobado por:		



17- Pasivo Contingente (NICSP 19)

N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Pretensión Inicial				
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
				-			
				-			
				-			
				-			
				-			
			Total en colones				-
N° de Expediente judicial	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 1				
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
				-			
				-			
				-			
				-			
				-			
			Total en colones				-

N° de Expediente <u>judicial</u>	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución provisional 2				
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones
				-			
				-			
				-			
				-			
				-			
			Total en colones				-

N° de Expediente <u>judicial</u>	Nombre Demandado	Motivo de la demanda	Resolución en firme					Fecha de recepción de pago	Monto recibido	Observaciones
			Fecha	Monto	Moneda	Tipo de Cambio	Monto colones			
				-						
				-						
				-						
				-						
			Total en colones				-			
Hecho por:			Revisado por:					Aprobado por:		

**REVELACIÓN ACLARATORIA:**

La Dirección Financiera del Consejo de Seguridad Vial, ha remitido oficios a la Asesoría Legal incluyendo el formato establecido para el control de la información sin embargo al día de hoy no envían la información como se les solicita, de ahí que los anteriores cuadros permanecen en blanco. El ultimo oficio enviado es el DF-2018-664 de fecha 17/12/2018 dirigido al Lic. Carlos Rivas Fernández.

**18- Propiedades de Inversión**

De acuerdo con la NICSP 16- Propiedades de Inversión:

Marque con X:

APLICA

SI	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

NO	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

No. Propiedad	Ubicación	Monto	No. Contrato	Destino

**Revelación:****18- Activos Intangibles**

De acuerdo con la NICSP 31- Activos Intangibles:

Marque con X:

APLICA

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

NO	<input type="checkbox"/>
----	--------------------------

No. inscripción	Tipo	Ubicación	Observación	Vida útil

**Revelación:**

**19- Propiedad, Planta y Equipo**

De acuerdo con la NICSP 17- Propiedad, Planta y Equipo:

Marque con X:

APLICA

SI	XX
----	----

NO	
----	--

Revaluaciones:

Fecha	Categoría	Monto del Resultado	Mes de registro	Profesional Especializado

Inventarios Físicos:

Fecha	Tipo de activo	Monto del Resultado	Mes de registro	Observaciones

Depreciación:

Fecha	Tipo de Activo	Monto del Resultado	Mes de ajuste Depreciación	Observaciones

**20- Eventos conocidos por la opinión pública:**

Son eventos que afectaron a la entidad y que salieron o saldrán a la luz pública y requieren de una revelación. El juicio del responsable contable determinara la revelación, recordando que el enfoque de las NICSP es la rendición de cuentas.

SI	
----	--

NO	XX
----	----

**Revelación:**

El Consejo de Seguridad Vial a esta fecha no posee eventos que afectaron a la entidad y que salieron o saldrán a la luz pública y requieren de una revelación.

**21- Políticas Contables**

La Entidad debe cumplir con lo establecido con las Políticas Generales Contables, sustentadas en NICSP, enero 2018; según lo dispuesto por Contabilidad Nacional.

El responsable contable de la entidad ha analizado y cumple con las Políticas Contables NICSP.

Marque con X:

APLICA

SI	XX
----	----

NO	
----	--

**22- Aspectos Particulares**

1. Plan de Cuentas y Manual de Procedimientos Contables

Marque con X

<b>Plan General de Contabilidad Nacional.</b>	SI	NO
La Entidad está registrando sus asientos contables a partir del 01 de enero de 2017, basado en el Plan de Cuentas NICSP.	XX	
<b>Manual de Procedimientos Contables</b>	SI	NO

La entidad cuenta con un Manual de procedimientos Contables para todas sus operaciones financieras	XX	
--	----	--

**Revelación:**

2. Cambios en la Información Contable

Marque con X

<b>Efectos y cambios significativos en la información contable</b>	SI	NO
Se dieron cambios con la aplicación de métodos o Manual de Procedimientos Contables		XX
Se dieron reclasificaciones, depuración de cifras y conciliaciones		XX
Se dieron ajustes de ejercicios anteriores, producto de valores establecidos mediante inventarios físicos o reales de los bienes, derechos, y obligaciones.		XX

**Revelación:**

3. Eventos que incidieron en la información contable

Sistemas de Información	Marque con X	
	SI	NO
La entidad cuenta con un Sistema de Información para Contabilidad	XX	
La entidad cuenta con un Sistema de Información por Módulos		XX
La entidad realiza sus Estados Financieros con Excel		XX
La entidad utiliza todas las Plataformas que ha dispuesto la Contabilidad Nacional para subir información.	XX	

Limitaciones y debilidades de tipo operativo, informático o administrativo que tienen impacto contable			
Existieron eventos que incidieron en el desarrollo del proceso contable o Sistemas Informáticos.			
SI	XX	NO	

**Revelación:**

Existieron y existen muchos eventos de parte de la Contabilidad Nacional, donde el cambio de Contador Nacional, así como su personal colaborador en repetidas ocasiones, además de variar la estructura a los Estados Financieros y sus notas aclaratorias los cuales inciden significativamente en la parte contable debido

a que la Institución debe constantemente contratar Profesionales y destinar más tiempo del invertido para realizar las modificaciones al sistema contable actual y el que se encuentra en desarrollo.

4. Valuación

VALUACIONES		SI	NO
A- Se realizó la conversión de cifras de moneda extranjera a moneda nacional		XX	
B- Aplico un solo método de valuación de inventarios (PEPS )			XX
C- Aplico un solo método de Estimación por Incobrables (ANTIGÜEDAD DE SALDOS )		XX	
D- Aplico un solo método de Depreciación o agotamiento ( LINEA RECTA )		XX	

**Revelación:**

La Unidad de Administración de Materiales utiliza un sistema de cómputo el cual utiliza el promedio ponderado, actualmente el Departamento de Informática está rediseñando dicho modulo para aplicar el método PEPS, además se están levantando los requerimientos para un sistema integrado, el cual se le va incluir el módulo de inventarios por el mismo método (PEPS).

5. Estados Financieros

ESTADOS FINANCIEROS			
Los Estados Financieros cumplen los requerimientos de la NIC 1, y se emiten con formato establecido los siguientes Estados: (Política de emisión- Mensual, Trimestral, Semestral, Anual)			
Marque con X	SI	NO	Política de Emisión
Estado de Situación Financiera	XX		Mensual
Estado de Rendimiento Financiero	XX		Mensual
Estado de Cambio de Patrimonio	XX		Mensual
Estado de Flujo de Efectivo	XX		Mensual
Estado de Notas Contables	XX		Mensual

6. Balanza de Comprobación Ajustada

BALANZA DE COMPROBACIÓN AJUSTADA			
La Entidad emite una Balanza de Comprobación Ajustada (Balanza después de cierre, incluyendo los asientos de ajustes pertinentes)			
Marque con X	SI	NO	Política de Emisión

Después de cada cierre anual la entidad emite una Balanza de Comprobación ajustada	xx		Mensual
--	----	--	---------

7. Estado de Situación Financiera

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
El Estado de Situación Financiera cumple los requerimientos de la NIC 1, en cuanto a la clasificación			
Marque con X	SI	NO	Política de Emisión
Activos Corrientes	XX		
Activos No Corrientes	XX		
Activo Total	XX		
Pasivo Corriente	XX		
Pasivo No Corriente	XX		
Pasivo Total	XX		
Patrimonio	XX		
Capital Inicial (Aporte del estado)	XX		

8. Estados Financieros Auditados

ESTADO FINANCIEROS AUDITADOS			
La Entidad tiene como procedimiento auditar Estados Financieros			
Marque con X	SI	NO	NO APLICA
La Entidad audita Estados Financieros	XX		
Indique los últimos periodos contables en donde se auditaron Estados Financieros:			
Principales Hallazgos:	Período Contable	Se hicieron ajustes a los EEEF ( Indique si o no)	
AÑO 1 Multas de tránsito e inventario de bienes	2013	SI	
AÑO 2 Multas de tránsito e inventario de bienes	2014	SI	
AÑO 3 Multas de tránsito e inventario de bienes	2015	SI	
AÑO 4 Multas de tránsito e inventario de bienes	2016	SI	
AÑO 5 Multas de tránsito e inventario de bienes	2017	SI	



## NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

Norma / Política		Concepto	Referencia	
6	52		Norma	Política
		Notas	NICSP N° 1, Párrafo 127.	

Deben contener información adicional en los estados principales y complementarios. Éstas proporcionan descripciones narrativas o desagregaciones de partidas reveladas en dichos estados y contienen información sobre las que no cumplen las condiciones para ser reconocidas en los estados. La estructura de las notas deberá:

- a) presentar información acerca de las bases para la preparación de los EEFF y sobre las políticas contables específicas utilizadas
- b) revelar la información requerida por las NICSP que no se presenta en los estados principales y complementarios de los EEFF; y
- c) suministrar la información adicional que, no presentándose en los estados principales y complementarios de los EEFF, sea relevante para la comprensión de alguno de ellos.

*Indicación1:* Para determinar la variación relativa (en porcentaje) de un periodo respecto a otro, se debe aplicar la siguiente fórmula:  $(\text{Periodo actual} - \text{Periodo anterior} = \text{Diferencia})$ ,  $(\text{Diferencia} / \text{Periodo Anterior} = \text{Variación Decimal} * 100) = \text{Variación Porcentual}$ .

*Indicación2:* La Entidad debe revelar toda aquella información que considere pertinente y justifique los registros en los Estados Financieros. Considerando la variación porcentual la entidad debe ser concisa al justificar dicha diferencia.

## NOTAS CONTABLES A ESTADOS FINANCIEROS

### NOTAS ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

1. ACTIVO  
1.1. ACTIVO CORRIENTE

NOTA 3		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Efectivo y Equivalentes	1.1.1	46,774,436.41	41,590,354.13	12.46%

NOTA 3		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Efectivo y Equivalentes	1.1.1			

#### Detalle de Depósitos y Retiros en Instituciones Públicas Financieras Bancarias

		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	
1.1.1.01.02.02.2.21101.01	Cta. # 64590-7 B.C.R. (Multas y Otros).	247,394.41	642,635.50	-61.50%
1.1.1.01.02.02.2.21101.02	Cta. #80408-8 B.C.R. (General)	11,152.93	55,966.54	-80.07%
1.1.1.01.02.02.2.21101.04	B.C.R. Cta. #70081-9 Garantías Colones	2,202.77	7,161.98	-69.24%
1.1.1.01.02.02.2.21101.05	B.C.R Cta.#2240076 Garantías en Dólares	15.27	340.69	-95.52%
1.1.1.01.02.02.2.21103.01	Cta. #75830-0 B.N.C.R. (Multas y Otros).	139,774.11	241,256.42	-42.06%

#### Detalle de Depósitos en Instituciones Bancarias Privadas

		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	

Detalle de Depósitos en Caja Única		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	
1.1.1.01.02.02.3.11206.01	Cta.#7390011207101013 (Colones) Caja Única Tesorería Nacional	43,662,240.02	37,621,336.28	16.06%
1.1.1.01.02.02.3.11206.02	Cta. # 73900011207101021 (Colones) Caja Única Tesorería Nacional C.C.	2,438,484.19	2,734,893.23	-10.84%
1.1.1.01.02.02.3.11206.03	Cta. #73911158720917855 (Caja Única Garantías Colones).	130,934.58	148,313.97	-11.72%
1.1.1.01.02.02.3.11206.04	Cta. # 73000011207102018 (Dólares) Caja Única Tesorería Nacional C.C.	59,403.83	93,250.83	-36.30%
1.1.1.01.02.02.3.11206.05	Cta. #73911158720917861 (Caja Única Garantías Dólares)	54,834.30	17,198.69	218.83%

Detalle de Equivalentes		SALDOS		%
Cuenta	Entidad	Periodo Actual	Periodo Anterior	
1.1.1.01.03.01.2.99999.01	Cta. #242349-9 Fondo Fijo Caja Chica	28,000.00	28,000.00	0.00%

Revelación:

Conjunto de cuentas que comprenden la existencia en poder del ente, de recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cajas de ahorro, otros depósitos y fondos en entidades bancarias, en moneda de curso legal y extranjero, sin restricciones y disponible para el cometido del ente público.

Asimismo, se incluye la existencia de efectivo afectado a Cajas chicas y Fondos rotatorios y las colocaciones de fondos que puedan ser consideradas como equivalentes de efectivo.

La Tesorería Nacional en su rol de administrador, podrá utilizar los fondos depositados y no requeridos por las entidades participantes en la Caja Única, con el objetivo de realizar un manejo eficiente de los fondos que conforman la Caja Única. Para estos efectos la Tesorería Nacional deberá respetar la programación financiera elaborada y garantizar la disponibilidad del 100% de los recursos requeridos por las entidades participantes para las fechas programadas. Artículo No. 13, Capítulo IV del Reglamento de Caja Única.

Las cuentas arriba anotadas que mantiene el COSEVI, en la Tesorería Nacional y en el Sistema Bancario Nacional, las mismas están autorizadas conforme al "Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única" (Decreto Ejecutivo No. 33950-H a la Gaceta No. 172, de viernes 7 de Setiembre del 2007).

La cuenta de efectivo y equivalentes de efectivo muestra un **aumento** de un **12.46%** gracias al incremento en la recaudación normal de los ingresos de multas de tránsito, examen teórico y práctico, emisión de licencia de conducir, certificaciones, servicio de carga limitada, servicio de acarreo, fotocopias y seguro obligatorio automotor.

NOTA 4		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inversiones a Corto Plazo	1.1.2			

Detalle de Inversiones a Corto Plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.2.01	Títulos y Valores a valor razonable a corto plazo			
1.1.2.02	Títulos y Valores a costo amortizado a corto plazo			
1.1.2.03	Instrumentos Derivados a Corto Plazo			
1.1.2.98	Otras Inversiones a Corto Plazo			
1.1.2.99	Provisiones para deterioro de inversiones a corto plazo			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Inversiones a Corto Plazo.

NOTA 5		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cuentas a cobrar a corto plazo	1.1.3	34,456,383.74	26,359,633.53	30.72%

Detalle de las Cuentas a cobrar c/p		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.3.01	Impuestos por Cobrar a Corto Plazo			
1.1.3.02	Contribuciones sociales a cobrar a C.P			
1.1.3.03	Ventas a cobrar a corto plazo			
1.1.3.05	Ingresos de la Propiedad a cobrar C.P			
1.1.3.04	Servicios y Derechos a cobrar C.P			
1.1.3.06	Transferencias a cobrar C.P			
1.1.3.07	Préstamos a corto plazo			
1.1.3.08	Documentos a cobrar a corto plazo			

1.1.3.09	Anticipos a C.P			
1.1.3.10	Deudores por avales ejecutados a corto plazo			
1.1.3.11	Planillas salariales			
1.1.3.12	Beneficios Sociales			
1.1.3.97	Cuentas a Cobrar en Gestión Judicial			
1.1.3.98	Otras cuentas por cobrar C.P	43,287,636.77	35,590,005.46	17.78%
1.1.3.99	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a corto plazo *	-8,831,253.03	-9,230,371.92	-4.32%

Detalle de cuentas por cobrar c/p con otras entidades publicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Indicar el Método Utilizando

Método de estimación por incobrable	Antigüedad de saldos y por porcentaje
Técnica de valoración	
Indicar los procedimientos utilizados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:	
Para lo referente al Cálculo de los incobrables para el rubro de multas de tránsito se realiza conforme a los lineamientos establecidos en la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078. Para el monto respectivo de empleados y otros, se hace un porcentaje conforme a un estudio técnico y la recomendación de la Contabilidad Nacional.	

Las Cuentas por Cobrar en su mayoría están formadas por las multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, éstas se registran con base devengo, según la información que emite el Sistema de Infracciones. Esta cuenta incluye únicamente las multas por infracciones con resolución de condenatoria en firme, en sede Judicial o Administrativa.

Es de mencionar que, debido a las acciones de inconstitucionalidad, que se han presentado en contra de varios artículos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, relativos al tema de las infracciones, se ha prolongado la expectativa del cobro de las multas que tienen firmeza.

En la Carta de Gerencia CG 1-2015, emitida por el Consorcio EMD, empresa encargada de realizar la auditoría externa a los Estados Financieros a diciembre del 2015, existen varios hallazgos relacionados a la depuración de las cuentas por cobrar multas de tránsito, empleados y otros, para los cuales la administración estableció un plan de acción que continúa pendiente en la CG 1-2016.

La cuenta por cobrar a corto plazo muestra un **aumento** de un **30.72%** con respecto al año anterior, debido a las acciones de inconstitucionalidad, que se han presentado en contra de varios artículos de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial 9078, relativos al tema de las infracciones, por lo que se ha prolongado la expectativa de cobro de las multas que tienen firmeza.

<b>Otras cuentas por cobrar C.P</b>				
<b>Cuenta</b>	<b>Nombre</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>	<b>%</b>
1.1.3.98.01	Multas, Sanciones, Remates y Confiscaciones de Origen no Tributario A	43,226,780.03	35,529,314.19	21.67%
1.1.3.98.03	Depósitos en Garantía C/P	4,919.79	4,228.19	16.36%
1.1.3.98.99	Créditos Varios C/P	55,936.96	56,463.07	-0.93%
<b>Total</b>		<b>43,287,636.77</b>	<b>35,590,005.46</b>	

En el siguiente cuadro se presenta un análisis de la variación anual de los últimos 5 años de las Multas por Infracciones a la Ley de Transito número 9078, que se encuentran condenadas y acumuladas desde el año 1990 hasta el 31 de diciembre del año 2018.

**Analisis de las Multas por Infracciones a la Ley de Transito numero 9078  
Boletas condenadas acumuladas desde el año 1990 hasta el año 2018**

Años	Multas Condenadas	Variaciones	
		Colones	Porcentajes
2012	17,643,483,650.00		
2013	19,626,436,768.00	1,982,953,118.00	11.24
2014	21,998,732,360.00	2,372,295,592.00	12.09
2015	25,537,709,064.30	3,538,976,704.30	16.09
2016	30,516,579,014.43	4,978,869,950.13	19.50
2017	35,529,314,194.69	5,012,735,180.26	16.43
2018	43,226,780,025.52	7,697,465,830.83	21.67
	<b>Promedio</b>	<b>3,577,166,108.94</b>	<b>12.56</b>

**Notas:**

El analisis corresponde a las variaciones de las multas condenadas desde el año 2012 al año 2017, con la nueva Ley de Transito numero 9078, para este caso se toman las multas acumuladas desde el año 1990.

Como se muestra en el cuadro, las Multas por Infracciones a la Ley de Transito desde el año 2012 vienen aumentando en promedio un 12.56% es decir ₡3,577,166,108.94 colones por año.

Otro aspecto importante es que las multas con la anterior ley prescribian a los 2 años y con la actual Ley a los 7 años.

De acuerdo al reporte de la Interface del Sistema de Infracciones, en el siguiente cuadro se detalla la cantidad de boletas de citación condenada por multas de tránsito desde el año 1990 al 31 de diciembre del 2018:

## Boletas condenadas

Condenadas	Multa	Año
186	₡1.285.000,00	1990
1	₡20.000,00	1991
178	₡1.127.000,00	1995
4370	₡28.124.000,00	1996
15689	₡27.666.000,00	1997
10482	₡49.234.000,00	1998
9353	₡68.806.000,00	1999
11135	₡83.818.000,00	2000
11472	₡88.399.000,00	2001
9947	₡80.075.000,00	2002
7991	₡70.056.000,00	2003
7135	₡70.554.180,00	2004
5761	₡59.157.190,00	2005
5045	₡66.092.180,00	2006
5671	₡82.431.700,00	2007
7979	₡128.223.470,00	2008
7258	₡122.254.760,00	2009
10093	₡1.527.527.280,00	2010
13263	₡2.332.001.840,00	2011
19872	₡3.002.873.520,00	2012
28147	₡1.831.129.820,00	2013
46254	₡2.892.831.352,16	2014
60912	₡3.997.539.814,80	2015
92874	₡5.968.314.223,53	2016
127881	₡8.228.015.428,01	2017
194051	₡12.419.223.267,02	2018
<b>713000</b>	<b>₡43.226.780.025,52</b>	



## DEPÓSITOS EN GARANTÍAS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO C.P

En esta cuenta se registran los depósitos por garantías por servicios públicos para cubrir la instalación de líneas telefónicas, así como medidores de agua y luz eléctrica. Otros servicios públicos corresponden al pago de garantía ambiental en el Proyecto “Plan de Gestión Vehicular Sostenible en la Guácima y Depósito de Vehículos de Orotina.

Las partidas que conforman el saldo de esta cuenta se detallan a continuación:

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.3.98.03.02.0.99999.01	Depósitos en Garantía por Servicios Telefónicos	3,855.94	3,855.94	0.00%
1.1.3.98.03.02.0.99999.02	Depósitos en Garantía por Servicios de Agua	68.72	68.72	0.00%
1.1.3.98.03.02.0.99999.03	Depósitos en Garantía por Servicios Eléctricos	146.54	146.54	0.00%
1.1.3.98.03.02.0.99999.04	Depósitos en Garantías por Otros Servicios	848.60	157.00	440.51%
<b>Total</b>		<b>4,919.79</b>	<b>4,228.19</b>	<b>16.36%</b>

CREDITOS VARIOS C/P				
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.3.98.99.01.0.99999.02	Cuentas por Cobrar Empleados Corto Plazo	12,254.77	12,780.89	-4.12%
1.1.3.98.99.01.0.99999.03	Otras Cuentas a Cobrar C/P	43,682.18	43,682.18	0.00%
<b>Total</b>		<b>55,936.96</b>	<b>56,463.07</b>	<b>-0.93%</b>

En el renglón de “Cuentas Por Cobrar, Empleados Corto Plazo” se encuentran aquellas deudas con la Institución de funcionarios por concepto de pagos de deducibles, pérdidas de activos, viáticos pendientes de liquidar y planillas pagadas de más, que fueron resueltos por la Asesoría Legal.

Por último se presentan las “Otras Cuentas A Cobrar C/P”, las cuales pertenecen a todas aquellas cuentas por cobrar que no corresponden a ninguna de las citadas anteriormente, tales como cuentas por cobrar por deducibles a terceras personas, cuentas por cobrar a ex empleados y cuentas por cobrar a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) por lo correspondiente al Contrato de Edición, para la Reproducción, Difusión y Venta del Manual de Transporte Público, suscrito entre el Consejo de Seguridad Vial, y la Universidad Estatal a Distancia.

Sobre la cuenta por cobrar al Instituto Nacional de Seguros (INS), cabe agregar que la misma corresponde a: los montos recaudados, por concepto de la Ley No. 9112, en la misma se indica lo siguiente: ... “El monto

recaudado se deberá transferir, mensualmente, directamente al Consejo de Seguridad Vial, por los recaudadores al efecto habilitados, bajo las modalidades que lleguen a acordarse”.

Los cobros de multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, que mediante convenio entre ambas instituciones presta el INS, según hace referencia la cláusula séptima numeral 7.1 de dicho convenio.

A partir del primer trimestre del año 2015, por recomendación de las Auditorías Internas y Externas, además de la Contabilidad Nacional, la cuenta por cobrar INS se registra mensualmente por medio de una estimación, la cual es confeccionada por el Departamento de Contabilidad con información suministrada por el Departamento de Presupuesto y la Dirección Financiera. Dicha estimación es reversada en el mismo mes con los ingresos reales por lo tanto esta cuenta no presenta saldo al 31 de diciembre del 2018.

**DETALLE DE LAS PROYECCIONES DE INGRESOS DEL INS**

**TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PUBLICAS FINANCIERAS INS**

**AÑO 2018**

MESES	Proyección 2017		Proyección 2018		Ingreso Reales al 31/12/2018	
	2017	% PART. INGRESOS TOTALES	2018	% PART. INGRESOS TOTALES	INGRESOS REALES	DIFERENCIA
ENERO	10,216,341,909.44	71.62	10,876,162,321.31	71.62	10,938,856,104.00	62,693,782.69
FEBRERO	395,477,530.08	2.77	421,019,367.77	2.77	313,398,742.00	-107,620,625.77
MARZO	340,785,984.38	2.39	362,795,579.46	2.39	324,386,986.00	-38,408,593.46
ABRIL	258,328,824.47	1.81	275,012,940.26	1.81	240,726,889.00	-34,286,051.26
MAYO	330,582,252.47	2.32	351,932,841.55	2.32	248,080,873.00	-103,851,968.55
JUNIO	232,621,048.78	1.63	247,644,832.99	1.63	217,412,651.00	-30,232,181.99
JULIO	185,598,331.77	1.30	197,585,163.15	1.30	162,255,501.00	-35,329,662.15
AGOSTO	147,171,137.37	1.03	156,676,156.03	1.03	155,655,908.00	-1,020,248.03
SEPTIEMBRE	163,965,588.33	1.15	174,555,273.27	1.15	159,254,861.00	-15,300,412.27
OCTUBRE	138,052,360.91	0.97	146,968,445.21	0.97	122,595,067.00	-24,373,378.21
NOVIEMBRE	1,481,213,442.76	10.38	1,576,877,318.59	10.38	199,554,108.18	-1,377,323,210.41
DICIEMBRE	374,729,385.07	2.63	398,931,207.93	2.63	914,011,106.00	515,079,898.07
<b>TOTALES</b>	<b>14,264,867,795.85</b>	<b>100.00</b>	<b>15,186,161,447.51</b>	<b>100.00</b>	<b>13,996,188,796.18</b>	<b>-1,189,972,651.33</b>
Diferencia respecto al año anterior	<b>1,025,594,741.15</b>		<b>921,293,651.66</b>			

Clase vehicular	Proyección Ingresos					
	Año 2017			Año 2018		
	Cantidad	Monto	Total	Cantidad	Monto	Total
Particulares	922,066	10,811.00	10,018,244,989.85	969,423	10,893	10,559,930,364.51
Carga Liviana	188,970	10,811.00	2,042,954,670.00	195,567	10,893	2,130,311,331.00
Carga Pesada	38,826	10,811.00	419,747,886.00	39,736	10,893	432,844,248.00
Motos y Bicimotos	330,050	5,405.00	1,783,920,250.00	378,824	5,446	2,063,075,504.00
<b>Total</b>	<b>1,479,912</b>		<b>14,264,867,795.85</b>	<b>1,583,550</b>		<b>15,186,161,447.51</b>

**PREVISIONES PARA MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRIBUTARIO A COBRAR A CORTO PLAZO.**

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.3.98	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	43,287,636.77	35,590,005.46	21.63%
1.1.3.99	Previsiones para Deterioro de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo *	-8,831,253.03	-9,230,371.92	-4.32%
<b>Total</b>		<b>34,456,383.74</b>	<b>26,359,633.53</b>	<b>30.72%</b>

Para una mejor comprensión de las cuentas anteriores las mismas se segregan en las siguientes subcuentas:

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.3.99.99.01.0.99999.01	Previsiones para Multas por Infracciones a la Ley de Transito C/P	-8,783,089.34	-9,182,208.22	-4.35%
1.1.3.99.99.99.0.99999.01	Previsiones para Créditos Varios Empleados C/P	-11,320.78	-11,320.78	0.00%
1.1.3.99.99.99.0.99999.02	Previsiones para Créditos Varios Otras Ctas. C/P	-36,842.91	-36,842.91	0.00%
<b>Total</b>		<b>-8,831,253.03</b>	<b>-9,230,371.92</b>	<b>-4.32%</b>

El método utilizado para la "Previsiones Para Multas, Sanciones, Remates Y Confiscaciones De Origen No Tributario", correspondiente a las cuentas por cobrar por concepto de multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, es el de antigüedad de saldo, y se registrará conforme a los datos obtenidos del Sistema de Infracciones mensualmente, a efectos de que la información que se revela este acorde con la realidad.

Hasta el mes de junio del 2015, la interfaz de infracciones calculaba la prescripción de las boletas por multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, con un periodo dos años a partir de la firmeza de la infracción, tanto para las multas emitidas con la Ley No. 7331 y la No. 9078.

A partir del mes de julio del 2015, las boletas emitidas con la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 7331 tienen un periodo de prescripción de dos años y las emitidas con la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 tienen un periodo de prescripción de 7 años a partir de la firmeza de la infracción.

En relación con el párrafo precedente, según oficio AL-3944-2014 de fecha 4 de diciembre del 2014 se determinaron los criterios de prescripción de boleta de la siguiente manera:

1. Si la boleta tiene fecha de confección menor al 26-10-2012, prescribe 2 años a partir de la fecha de la Condena, sea Autoridad Administrativa o Judicial.
2. Si la boleta tiene fecha mayor o igual al 26-10-2012, prescribe 7 años a partir de la fecha de la Condena, boletas con Autoridad Administrativa.
3. Si la boleta tiene fecha mayor o igual al 26-10-2012, prescribe 2 años a partir de la fecha de la Condena, boletas con Autoridad Judicial'.

En lo que respecta al monto correspondiente de previsión para créditos varios empleados c/p y otros, se está acatando la recomendación de la Contabilidad Nacional, según punto 3 del oficio DCN-187-2014 del 07 de marzo del 2014 y el correo electrónico enviado por el Lic. Miguel Ángel Rodríguez, funcionario de la Contabilidad Nacional el día 25 de marzo del 2014, y minuta de fecha 24 de marzo del 2015.

La cuenta de Previsiones para Multas de tránsito a corto plazo muestra una **disminución** de un **-4.32%** debido al cambio de plazo en la prescripción de 2 años con la ley 7331 con respecto a la ley 9078 que es de 7 años.

NOTA 6		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inventarios	1.1.4	6,409,791.62	2,047,663.02	213.03%

Detalle por tipo de Inventarios		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.4.01	Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios	108,115.04	124,677.41	-13.28%
1.1.4.02	Bienes para la venta			
1.1.4.03	Materias primas y bienes en producción			
1.1.4.04	Bienes a Transferir sin contraprestación – Donaciones	6,303,576.98	1,924,886.01	227.48%
1.1.4.99	Previsiones para deterioro y pérdidas de inventario *	-1,900.40	-1,900.40	0.00%

Método de Valuación de Inventario

Marque con X

Primeras en entrar, Primeras en salir (PEPS)	
--	--

Sistema de Inventarios

Marque con X

Periódico	
Permanente	X

Método de Estimación del Deterioro	Fecha
Por obsolescencia, deterioro vencimiento / DC-213-2018	02-07-2015
Por obsolescencia, deterioro vencimiento / DC-438-2016	30-11-2016
Por obsolescencia, deterioro vencimiento / DC-036-2017	09-05-2017

Autorización Uso de otro Método de Inventarios		
Oficio de Autorización de Contabilidad Nacional	No. Oficio	Fecha

Revelación:

### **Materiales y suministros para consumo y prestación de servicios**

Cuenta que comprende el valor de las existencias de los materiales y suministros que han sido adquiridos por el Cosevi, con el propósito de ser consumidos o utilizados en forma directa en la prestación de servicios o proyectos de seguridad vial.

Los inventarios de materiales, suministros y bienes son controlados por la Unidad de Administración de Materiales del Departamento de Proveduría y son valuados por el método de promedio ponderado.

Una vez concluido el mantenimiento al módulo de inventarios de parte de la Unidad de Informática, dichos inventarios serán valorados por el método PEPS.

El inventario en stock está conformado por: Materiales y Suministros para ser retirados por las Unidades Ejecutoras del COSEVI.

Asimismo, por medio de la fórmula denomina "Entrada de Materiales", se aumenta el inventario y mediante la fórmula denominada "Salida de Materiales", se disminuye el mismo, cargando el gasto según la subpartidas correspondiente.

## “Bienes a Transferir Sin Contraprestación – Donaciones

En estas cuentas se registran los materiales, suministros y bienes duraderos de primer ingreso que no han sido retirados por las Direcciones Generales de la Policía de Tránsito, Ingeniería de Tránsito y Educación Vial, así como los bienes duraderos de las Unidades Ejecutoras del Cosevi.

Cabe aclarar que de acuerdo al nuevo catálogo con NICSP, emitido por la Contabilidad Nacional, las construcciones en proceso y terminadas que no son de la entidad, deben registrarse en estas cuentas contables como, por ejemplo: los puentes peatonales (Bienes Demaniales), los mismos se registran mensualmente conforme se tramitan las cancelaciones de avances de obra.

Una vez concluida la obra y recibido el finiquito de la misma, esta se reclasifica a la cuenta de “Inventarios Terminados” en espera del trámite de traspaso o donación, esto conforme lo indicado en la Directriz DGABCA-0008-2016/DCN-01-2016 “Directriz para regular aspectos de titularidad legal, administración y de registro en los sistemas de bienes y de los sistemas contables de los bienes denominados Bienes Demaniales”

En atención a la recomendación en la Carta de Gerencia CG01-2015, emitida por el Consorcio EMD, empresa encargada de realizar la auditoría externa a los Estados Financieros a diciembre del 2015, con relación a las obras en proceso, la administración estableció un plan de acción, en el cual se le solicita al Departamento de Servicios Generales que mantenga una mejor comunicación y coordinación con el Departamento de Contabilidad, a efectos de que se informe de forma oportuna sobre las obras que se encuentran en proceso y las que se vayan finalizando, misma que se mantiene en la Carta de Gerencia 2016.

A partir del primer trimestre del año 2015 se aplicó al menos un 1% de previsión para deterioro y pérdidas de materiales y suministros, según recomendación de la Contabilidad Nacional.

La cuenta de Inventarios muestra un **aumento** de un **213.03%**, con respecto al año anterior: debido al cambio de registro de las Cartas de Crédito las cuales incluyen obras en proceso para la confección de oficinas, así como Bienes de Infraestructura, beneficio y Uso Público según NICSP, y a la disminución de las compras de materiales y suministros y bienes duraderos, de los cuales están pendientes de retirar.

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
<b>1.1.4.04.01</b>	<b>Materiales y Suministros para Transferir</b>	<b>24,097.24</b>	<b>36,026.20</b>	-33.11%
1.1.4.04.01.01	Productos Químicos y Conexos para Transferir	0.00	8,236.96	-100.00%
1.1.4.04.01.02	Productos Agropecuarios y Alimentos para Transferir	0.00	0.00	0.00%
1.1.4.04.01.03	Materiales y Productos de Uso en la Contrucción y Mantenimiento	0.00	0.00	0.00%
1.1.4.04.01.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios para Transferir	593.13	20,305.29	-97.08%
1.1.4.04.01.05	Útiles, Materiales y Suministros Diversos para Transferir	23,504.11	7,483.95	214.06%
<b>1.1.4.04.02</b>	<b>Propiedades, Planta y Equipos para Transferir</b>	<b>2,930.45</b>	<b>3,297.06</b>	-11.12%
1.1.4.04.02.01	Tierras y Terrenos para Transferir	0.00	0.00	0.00%
1.1.4.04.02.02	Edificios para Transferir	0.00	0.00	0.00%
1.1.4.04.02.03	Maquinaria y Equipos para la Producción para Transferir	0.00	0.00	0.00%
1.1.4.04.02.04	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación para Transferir	0.00	0.00	0.00%
1.1.4.04.02.05	Equipos de Comunicación para Transferir	1,355.39	1,355.39	0.00%
1.1.4.04.02.06	Equipos y Mobiliario de Oficina para Transferir	65.82	65.82	0.00%
1.1.4.04.02.07	Equipos para Computación para Transferir	0.00	0.00	0.00%
1.1.4.04.02.08	Equipos Sanitarios, de Laboratorio e Investigación para Transferir	0.00	367.61	-100.00%
1.1.4.04.02.09	Equipos y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo para Transferir	0.00	0.00	0.00%
1.1.4.04.02.10	Equipos de Seguridad, Orden, Vigilancia y Control Público para Transfe	0.00	0.00	0.00%
1.1.4.04.02.11	Semovientes para Transferir	0.00	0.00	0.00%
1.1.4.04.02.12	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios Diversos para Transferir	1,509.24	1,508.24	0.07%
<b>1.1.4.04.04</b>	<b>Bienes de Infraestructura y de Beneficio y uso Público para Transferir</b>	<b>6,276,549.29</b>	<b>1,885,562.76</b>	232.87%
1.1.4.04.04.01	Vías de Comunicación Terrestre para Transferir	2,056,828.06	1,885,562.76	9.08%
<b>TOTAL</b>		<b>6,303,576.98</b>	<b>1,924,886.01</b>	227.48%

NOTA 7		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros activos a corto plazo	1.1.9	188,239.27	360,912.86	-48%

Detalle de Otros activos a corto plazo.

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.9.01	Gastos a devengar a corto plazo	19,323.60	20,731.88	-7%
1.1.9.02	Cuentas transitorias	168,915.68	340,180.98	-50%
1.1.9.99	Activos a corto plazo sujetos a depuración contable	0.00	0.00	0.00%

Revelación:

### Servicios A Devengar C/P

Está compuesta por las pólizas de seguros, tarjetas de combustibles y el uso de Licencias (software), que a continuación se detallan.

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.1.9.01.01.01.0.99999.01	Seguro de Incendio Comercial	3,153.97	8,229.38	-62%
1.1.9.01.01.01.0.99999.03	Seguros de Automóviles	0.00	61.29	-100%
1.1.9.01.01.01.0.99999.04	Seguro de Equipo Electrónico	2,456.72	769.82	219%
1.1.9.01.01.01.0.99999.07	Seguro de Equipo Contratista	422.11	306.25	38%
1.1.9.01.01.01.0.99999.08	Seguro de Responsabilidad Civil	321.78	350.15	-8%
<b>Total</b>		<b>6,354.58</b>	<b>9,716.90</b>	<b>-35%</b>

### Detalle de Prima de Pólizas

P.S.	FECHA	PAGO MASIVO	POLIZA	MONTO	VIGENCIA	SALDO ACTUAL
DSG-USA-314-2018	17/07/2018	2018-092-0732	SEGURO DE INCENDIO COMERCIAL	27,764,553.00	17-04-2017 AL 17-04-2018	3,153,973.94
DSG-UT-16-18	24/01/2018	2018-018-0057	EQUIPO CONTRATISTA	699,775.00	23-02-2018 AL 23-02-2019	102,738.56
DSG-UT-52-18	21/02/2018	2018-025-0142	EQUIPO CONTRATISTA	789,106.00	23-02-2018 AL 27-02-2019	115,851.88
DSG-UT-102-18	31/05/2018	2018-062-0391	EQUIPO CONTRATISTA	1,288,938.00	27-02-2018 AL 27-02-2019	203,518.16
S-01-18	23/11/2017	2018-133-1180	EQUIPO ELECTRONICO	3,695,320.00	30-08-2018 AL 30-08-2019	2,456,722.86
S-02-18	14/12/2018	2018-0158-1499	RESPONSABILIDAD CIVIL	355,338.00	26-11-2018 AL 26-11-2019	321,778.30
<b>TOTAL</b>				<b>34,593,030.00</b>		<b>6,354,583.70</b>



<b>Cuenta</b>	<b>Nombre</b>	<b>Periodo Actual</b>	<b>Periodo Anterior</b>	<b>%</b>
1.1.9.01.99.99.0.99999.02	Software Aplicaciones y Licencias	5,629.48	5,629.48	0%
1.1.9.01.99.99.0.99999.03	Tarjetas de Combustibles	7,117.47	5,385.51	32%
1.1.9.01.99.99.0.99999.04	Telepeaje Quick Pass	218.06	0.00	0%
1.1.9.01.99.99.0.99999.05	Mantenimiento Dispositivos Quick Pass	4.01	0.00	0%
<b>Total</b>		<b>12,969.01</b>	<b>11,014.99</b>	<b>18%</b>

En cuanto a las licencias de software, las mismas se custodian en la Dirección de Asesoría en Tecnología de la Información.

El Seguro de Equipo Contratista corresponde a la póliza que adquirió este Consejo con el Instituto Nacional de Seguros (INS), para el montacargas que es utilizado en el almacén central del COSEVI, cabe mencionar que dicho nombre es asignado por el INS a este tipo de póliza.

Las demás pólizas de seguros se custodian en el Departamento de Servicios Generales.

En la Carta de Gerencia CG01-2015, emitida por el Consorcio EMD, empresa encargada de realizar la auditoría externa a los Estados Financieros a diciembre del 2015, existe un hallazgo relacionado con el análisis de riesgos para pólizas de seguros, para lo cual la administración estableció un plan de acción, cuyo responsable es el Departamento de Servicios Generales, el cual continúa pendiente en la CG 1-2016.

Con respecto a las Tarjetas de Combustibles el Departamento de Servicios Generales es el responsable de emitir las autorizaciones para las tarjetas de compras de combustible, para la flotilla vehicular del COSEVI.

En el mes de junio del año 2018 se crearon dos cuentas contables nuevas, con el fin de controlar por el Departamento de Servicios Generales, los gastos por servicio de peajes “Tele peaje Quick Pass” y “Mantenimiento de los dispositivos Quick Pass”.

## **CUENTAS TRANSITORIAS**

El monto corresponde a las Cartas de Crédito abiertas en el Banco de Costa Rica, así como los ajustes por diferencial cambiario de la moneda nacional a la moneda extranjera de dichas Cartas de Crédito, como también el aumento o la disminución por sobrantes de liquidaciones. La figura de la Carta de Crédito está siendo utilizada por este Consejo tanto para los proveedores nacionales como internacionales, para la compra de bienes y servicios y no representa un Crédito emitido por un Banco del Estado o Privado, ya que los

recursos son propios del COSEVI, debido a esta situación el registro del asiento contable afectó una cuenta de activo contra una de pasivo.

De acuerdo a recomendación de la Auditoría Interna, se realizó la consulta mediante oficio No. DF-0208-2014 a la Contabilidad Nacional, sobre el modo correcto de registrar contablemente las cartas de crédito y en cumplimiento a la respuesta remitida por dicho Ente con oficio DCN-187-2014, a partir del Segundo Trimestre del año 2014, las cartas de crédito se van a registrar hasta que se reciba conforme por el fiscalizador el bien o el servicio contra una cuenta por pagar.

El saldo que actualmente presenta la cuenta, corresponde a las cartas de crédito que originalmente se habían registrado y a la fecha no se han liquidado.

#### Cartas de Crédito Pendientes de Liquidar

DOCUMENTO	CONCEPTO	SALDO
P.S. 21214	PUENTE PREFEA S.R.L. CONSTRUCCION DE DOS PUENTES	22,182,667.73
P.S. 21215	PUENTE PREFEA S.R.L. CONSTRUCCION DE DOS PUENTES	128,571,607.42
P.S. 21263	PUENTE PREFEA S.R.L. CONSTRUCCION DE PUENTES	18,161,400.60
<b>TOTAL</b>		<b>168,915,675.75</b>

DOCUMENTO	CONCEPTO	SALDO
P.S. 21214	PUENTE PREFEA S.R.L. CONSTRUCCION DE DOS PUENTES	22,182,667.73
P.S. 21215	PUENTE PREFEA S.R.L. CONSTRUCCION DE DOS PUENTES	128,571,607.42
P.S. 21263	PUENTE PREFEA S.R.L. CONSTRUCCION DE PUENTES	18,161,400.60
<b>TOTAL</b>		<b>168,915,675.75</b>

La cuenta de Otros Activos a Corto Plazo muestra una **disminución** de un **-48.00%**, con respecto al año anterior debido a las liquidaciones de Cartas de Crédito, así como las amortizaciones de pólizas de seguros.

1 ACTIVO

1.2 ACTIVO NO CORRIENTE

NOTA 8		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inversiones a largo plazo	1.2.2			

Detalle de las Inversiones a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.2.01	Títulos y valores a valor razonable a largo plazo			
1.2.2.02	Títulos y valores a costo amortizado a largo plazo			
1.2.2.03	Instrumentos Derivados a largo plazo			
1.2.2.98	Otras inversiones a largo plazo			
1.2.2.99	Previsiones para deterioro de inversiones a largo plazo *			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Inversiones a Largo Plazo.

NOTA 9		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cuentas a cobrar a largo plazo	1.2.3			

Detalle de las Cuentas a cobrar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.3.03	Ventas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.07	Préstamos a largo plazo			
1.2.3.08	Documentos a cobrar a largo plazo			
1.2.3.09	Anticipos a largo plazo			
1.2.3.10	Deudores por avales ejecutados a largo plazo			
1.2.3.98	Otras cuentas a cobrar a largo plazo			
1.2.3.99	Previsiones para deterioro de cuentas a cobrar a largo plazo *			

Indicar el Método Utilizado:

Método de estimación por incobrable	
Técnica de valoración	
Indicar los supuestos aplicados para la determinación de los valores razonables para cada clase de activo financiero:	

Detalle de cuentas por cobrar l/p con otras entidades públicas:

CODIGO INTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Cuentas a Cobrar a Largo Plazo.

NOTA 10		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Bienes no Concesionados	1.2.5	23,873,191.55	21,999,817.79	8.52%

Propiedad, Planta y Equipo Explotados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.01	Propiedad Planta y Equipo Explotados	16,197,573.75	15,385,639.29	5.28%

#### 1. ACTIVOS EN POSESION DE TERCEROS Y NO CONCESIONADOS

ACTIVO	PLACA / IDENTIFICACION	CONVENIO	PLAZO	VALOR EN LIBROS	NOMBRE BENEFICIARIO

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
1	101		Medición y reconocimiento posterior al inicio	NICSP N° 17, Párrafo 42.	
1	101	1	Criterio general		
1	101	2	Criterio alternativo		

## 2. Proceso de Revaluación

### Método de Costo

El COSEVI se acogió al transitorio de la NICSP 17 y conforme a lo indicado en la política contable 101 y 102 se están realizando los ajustes para que se refleje, si se presentará el monto referente a la pérdida por deterioro conforme al método del costo (costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor).

Propiedades de Inversión		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.02	Propiedades de Inversión			

### BASE CONTABLE

Marque con X, si cumple

Propiedades están debidamente registrados en Registro Nacional	X
Propiedades cuentan con planos inscritos	X
Se tiene control con el uso de las Propiedades	X
Se tiene Propiedades ocupados ilegalmente.	

Activos Biológicos no Concesionados		SALDOS		%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.03	Activos Biológicos no Concesionados			

Bienes de Infraestructura de beneficio público en servicio		SALDOS		%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.04	Bienes de Infraestructura de beneficio público en servicio	6,556,061.38	5,717,861.38	14.66%

Bienes Históricos y Culturales		SALDOS		%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.05	Bienes Históricos y Culturales	1,200.00	1,200.00	0.00%

Recursos Naturales en explotación		SALDOS		%
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.06	Recursos Naturales en explotación			

Recursos Naturales en conservación		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.07	Recursos Naturales en conservación			

Bienes Intangibles no concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.08	Bienes Intangibles no concesionados	769,296.07	850,245.03	-9.52%

Bienes no Concesionados en proceso de producción		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.99	Bienes no Concesionados en proceso de producción	349,060.35	44,872.09	677.90%

Revelación:

Con relación a los bienes no concesionados este Consejo centra sus registros en los bienes de Propiedad Planta y Equipos Explotados, seguido de Bienes de Infraestructura de beneficio público en servicio y Bienes Intangibles no concesionados; asimismo no posee bienes clasificados como Activos Biológicos no Concesionados, Recursos Naturales en explotación y Recursos Naturales en conservación.

La cuenta de Bienes no Concesionados muestra un **aumento** de un **8.52%**, con respecto al año anterior, debido a las compras de bienes duraderos, como, por ejemplo: vehículos tipo pickup, vehículos para transportar otros vehículos tipo araña, montacargas, licencias de software con el fin de dotar a las unidades ejecutoras de equipo para ejecutar sus actividades y cumplir sus objetivos.

### **Propiedad Planta y Equipo Explotados**

Se clasifican como bienes duraderos aquellos activos que se compran por la partida 5, según el clasificador del objeto de gasto del Ministerio de Hacienda, indistintamente del costo del bien. A los bienes muebles se les calcula la depreciación a través del método de línea recta, son registrados al costo y se controlan por medio de la Unidad de Administración de Bienes del COSEVI, cabe indicar que en el caso de los bienes inmuebles del COSEVI (Terrenos y Edificios) se ha actualizado el valor según lo inscrito en el Registro de la Propiedad, mediante avalúos realizados por el Ministerio de Hacienda.

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.01.01	Tierras y Terrenos	4,003,033.09	4,003,033.09	0.00%
1.2.5.01.02	Edificios	4,328,923.83	4,492,769.74	-3.65%
1.2.5.01.03	Maquinaria y Equipos para la Producción	94,163.12	108,116.81	-12.91%
1.2.5.01.04	Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	3,880,031.92	2,555,743.25	51.82%
1.2.5.01.05	Equipos de Comunicación	1,027,132.19	942,617.49	8.97%
1.2.5.01.06	Equipos y Mobiliario de Oficina	472,042.74	484,213.84	-2.51%
1.2.5.01.07	Equipos para Computación	1,467,663.02	1,727,879.17	-15.06%
1.2.5.01.08	Equipos Sanitarios, de Laboratorio e Investigación	298,183.48	346,940.40	-14.05%
1.2.5.01.09	Equipos y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	1,315.69	1,668.74	-21.16%
1.2.5.01.10	Equipos de Seguridad, Orden, Vigilancia y Control Público	171,022.70	168,192.66	1.68%
1.2.5.01.99	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios Diversos	454,061.98	554,464.12	-18.11%
<b>Total</b>		<b>16,197,573.75</b>	<b>15,385,639.29</b>	<b>5.28%</b>

El desglose de los Terrenos y Edificios a la fecha se detalla como sigue:

Terrenos	Valor Inicial	Avalúos	Compras	Totales
TERRENO LA URUCA	2,175,161.80	932,212.20		3,107,374.00
TERRENO HEREDIA	20,475.00			20,475.00
TERRENO LIBERIA	10,465.68			10,465.68
TERRENO CARTAGO	77,471.30			77,471.30
TERRENO CIUDAD QUESADA	53,397.93			53,397.93
TERRENO PAVAS	215,217.90			215,217.90
TERRENO LIMON	12,000.00			12,000.00
TERRENO EDUCACION VIAL	107,450.75			107,450.75
TERRENO LA FORTUNA	9,101.25			9,101.25
TERRENO CANAS	25,579.28			25,579.28
TERRENO LIMON 2	15,000.00			15,000.00
TERRENO OROTINA	349,500.00			349,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>3,070,820.89</b>	<b>932,212.20</b>	<b>-</b>	<b>4,003,033.09</b>

Edificios	Valor Inicial	Avalúos	Compras	Depreciación	Totales
Edificio La Uruca	2,186,837.71	189,704.44	-	801,245.77	1,575,296.38
Edificio Heredia	82,427.21	-	-	15,693.11	66,734.10
Edificio Liberia	35,606.00	-	-	19,669.54	15,936.46
Edificio Cartago	78,956.79	7,076.05	-	22,959.41	63,073.43
Edificio Pavas	169,832.00	-	-	35,775.50	134,056.50
Edificio Regional De Limón	270,670.07	64,000.00	-	33,882.67	300,787.40
Edificio Regional De Alajuela	1,128,051.63	7,065.95	-	127,181.39	1,007,936.18
Edificio Ciudad Quesada	17,584.00	-	-	1,878.80	15,705.20
Edificio Regional De Guanacaste	52,239.94	255.74	-	13,851.38	38,644.30
Edificio Regional De San José	1,156,790.31	62,686.51	-	337,597.73	881,879.09
Edificio Regional De Puntarenas	54,461.17	-	-	49,069.77	5,391.40
Edificio Regional De Cartago	105,531.33	19,950.00	-	85,190.67	40,290.66
Edificio Canas	62,029.50	-	-	31,482.86	30,546.64
Edificio Educación Vial	170,631.15	-	-	19,408.73	151,222.42
Edificio regional de Heredia	1,500.00	-	-	76.33	1,423.67
<b>TOTAL</b>	<b>5,573,148.78</b>	<b>350,738.69</b>	<b>-</b>	<b>1,594,963.64</b>	<b>4,328,923.83</b>

#### Bienes de Infraestructura y de Beneficio y Uso Público en Servicio:

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.5.04.01	Vías de Comunicación Terrestre	158,850.17	158,850.17	0.00%
1.2.5.04.99	Otros Bienes de Infraestructura y de Beneficio y uso Público en Servic	6,397,211.21	5,559,011.21	15.08%
Total		6,556,061.38	5,717,861.38	14.66%

Los Bienes de Uso Público se componen de los Sistemas de Semáforo y sus componentes, señalamiento horizontal y vertical, puentes peatonales y ciclo vía.

#### Bienes históricos y culturales:

En lo relativo a las piezas y obras de colección de este Consejo, en el año 2009 fueron revaluadas por un Perito del Ministerio de Hacienda, según oficio AV-045-2008 y UAB-094-2009.



**Bienes Intangibles no concesionados:**

Corresponde a software y programas.

**Bienes no concesionados en proceso de producción:**

Corresponde a construcciones en proceso de edificios de oficinas y atención al público, sistema contra incendio y software para licencia, las cuales se registran mensualmente conforme se tramitan las cancelaciones de avances de obra, una vez concluida la obra, la misma se reclasifica, ya sea a bienes de uso público o edificios de oficinas y de atención al público.

En atención a la recomendación en la Carta de Gerencia CG01-2015, emitida por el Consorcio EMD, empresa encargada de realizar la auditoría externa a la Estados Financieros a diciembre del 2015, con relación a las obras en proceso, la administración estableció un plan de acción, cuyo responsable es el Departamento de Servicios Generales, el cual indica textualmente lo siguientes:

“Mediante oficio DL-0287-2016 la Dirección de Logística le solicita al Departamento de Servicios Generales que mantenga una mejor comunicación y coordinación con el Departamento de Contabilidad, a efectos de que se informe de forma oportuna sobre las obras que se encuentran en proceso y las que se vayan finalizando.

Adicionalmente se debe solicitar al Departamento de Servicios Generales que informe al Departamento de Contabilidad sobre las obras específicas a las que se refiere el Hallazgo correspondiente”.

El desglose de las Obras en Proceso se detalla como sigue:

Documento	Fecha	Proveedor	Concepto	Monto
DT-784-16	19/04/2018	I.C.E	Diseño e Instalacion del sistema contra incendios	18,962,000.00
P.S #23381	09/03/2018	ICE	Servicio de Ingenieria en el diseño y acondicionamiento	69,160,000.00
DT-428-18	10/04/2018	ICE	Diseño e Instalación del Sistema contra Incendios	16,591,750.00
P.S. #23701	21/11/2018	ICESA	Diseño Edificios de Proyectos	35,325,056.50
DSG-USA-480-18	01/11/2018	Setena	Diseño Edificios de Proyectos	37,245.60
DSG-USA-495-18	06/11/2018	CFIA	Diseño Edificios de Proyectos	322,500.00
P.S. #23750	13/12/2018	Soluciones Verticales	Compra de Ascensor	30,894,083.00
DSG-USA-574-18	18/12/2018	CFIA	Diseño del Edificio de Proyectos	918,395.00
DT-1530-18	03/12/2018	I.C.E	Diseño e Instalación del Sistema contra Incendios	108,551,982.74
P.S. #23770	19/12/2018	Banco Davivienda	Implementación de Solución de Sistema de Control A.	68,297,338.63
<b>Total</b>				<b>349,060,351.47</b>

### **Aplicación del transitorio en la Implementación de la NICSP 17.**

El Consejo de Seguridad Vial se acogió al transitorio de 5 años para la implementación de la NICSP 17—PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (tipo activos), conforme lo establecido en las Disposiciones Transitorias.

Por cada clase de activo: base de medición. Método de depreciación, vidas utiles, el importe bruto (cuadros ya establecidos), perdidas por deterioro, bienes ociosos, los depreciados en uso, desecho, valor razonable si es significativamente diferente.

#### **1- Terrenos.**

- a. Los terrenos están registrados a su valor revaluado, los cuales fueron elaborados por la Dirección de Avalúos del Ministerio de Hacienda. Los de reciente adquisición se registran a su valor de costo, mismos que serán revaluados según la política establecida internamente de realizar este proceso cada 5 años.
- b. No presentan por su naturaleza cálculo de depreciación.
- c. Su vida útil puede considerarse infinita.
- d. El importe bruto de esta partida se desglosa en los párrafos anteriores, al momento de explicar la naturaleza de las partidas que la componen.

<b>Avance de implementación:</b>		
a.	100%	De los terrenos se encuentra registrado.
b.	100%	de los terrenos se encuentra en uso
c.	0%	De los terrenos se encuentra con una revaluación desde la implementación de las NICSP en este Consejo (2017), se prevé que la misma se realice en el año 2020.

## 2- Edificaciones.

- a. Las edificaciones están registrados a su valor revaluado, los cuales fueron elaborados por la Dirección de Avalúos del Ministerio de Hacienda. Los de reciente adquisición se registran a su valor de costo, mismos que serán revaluados según la política establecida internamente de realizar este proceso cada 5 años.
- b. Se deprecian bajo el método de línea recta.
- c. Su vida útil está definida conforme a lo establecido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa en concordancia con lo indicado en el anexo de la Ley de Impuesto a la Renta.
- d. El importe bruto de esta partida se desglosa en los párrafos anteriores, al momento de explicar la naturaleza de las partidas que la componen.

<b>Avance de implementación:</b>		
a.	100%	De las edificaciones se encuentra registradas
b.	100%	De las edificaciones se encuentra en uso
c.	0%	De las edificaciones se encuentra con una revaluación desde la implementación de las NICSP en este Consejo (2017), se prevé que la misma se realice en el año 2020.
d.	100%	De las edificaciones se les aplica la depreciación por medio del método de línea recta
<b>Aspectos específicos</b>		
	Deterioro	No se considera evidencia del deterioro, por cuanto las edificaciones constantemente se les brindan mantenimiento y remodelaciones a las diferentes áreas.

### 3- Maquinaria y Mobiliario.

- a. La maquinaria y mobiliario están registrados conforme al método del costo, y se identificaron como activos conforme a la Directriz CN-01-2005 de la Contabilidad Nacional, la cual es concordante con lo establecido en el párrafo 14 de la norma, para su reconocimiento
- b. Se deprecian bajo el método de línea recta.
- c. Su vida útil está definida conforme a lo establecido por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa en concordancia con lo indicado en el anexo de la Ley de Impuesto a la Renta.
- d. El importe bruto de esta partida se desglosa en los párrafos anteriores, al momento de explicar la naturaleza de las partidas que la componen.

<b>Avance de implementación:</b>	
a. 100%	De la maquinaria y mobiliario se encuentra registradas.  Corresponde a 12.063 bienes
b. 100%	De la maquinaria y mobiliario se les aplica la depreciación por medio del método de línea recta
c. 100%	
<b>Aspectos específicos</b>	
<b>Deterioro</b>	Se considera el 100% de los bienes como activos no generadores de efectivo, por lo cual se estará aplicando lo relativo a la NICSP 21, Deterioro del valor de activos no generadores de efectivo, y dado que la norma en su transitorio establece la aplicación prospectiva de dicho calculo, este se presentará conforme se presenten evidencias de este.
<b>Revaluación</b>	Dado que la política 1.101 establece:  La DGCA determinará la oportunidad, periodicidad y clase de bienes para los que se realizarán revaluaciones, aplicando en tales casos los criterios que rigen al modelo de revaluación, de acuerdo a los requerimientos técnicos de las Unidades Primarias de

	<p>Registro.</p> <p>Este Consejo no está realizando revaluaciones de los bienes relativos a maquinaria y mobiliario.</p> <p>Aunado a lo anterior las clases más importantes se ubican en Equipos de transportes, tracción y elevación, misma que incorporo la adquisición de bienes durante el presente periodo, lo que incide en que no existe una diferencia significativa en el valor registrado.</p>
<b>Bienes ociosos o sin uso</b>	<p><b>Avance: 0%</b>, se está realizando los ajustes a los auxiliares de propiedad, planta y equipo para incorporar la información recopilada y brindar el monto y cantidad de los bienes que pueden ubicarse en esta clase.</p> <p>Cabe indicar que por disposición de la Administración se debe dar prioridad a la realización de las bajas de bienes para depurar la información de los inventarios de bienes.</p>
<b>Bienes depreciados en uso</b>	<p><b>Avance: 0%</b>, se está realizando los ajustes a los auxiliares de propiedad, planta y equipo para incorporar la información recopilada y brindar el monto y cantidad de los bienes que pueden ubicarse en esta clase</p>

NOTA 11		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Bienes Concesionados	1.2.6			

Propiedad, planta y equipo Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.01	Propiedad, planta y equipo Concesionados			

Activos Biológicos Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.03	Activos Biológicos Concesionados			

Bienes de Infraestructura de Beneficio Público en servicio concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.04	Bienes de Infraestructura de Beneficio Público en servicio concesionados			

Recursos Naturales Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.06	Recursos Naturales Concesionados			

Bienes Intangibles Concesionados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.08	Bienes Intangibles Concesionados			

Bienes Concesionados en proceso de producción		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.6.99	Bienes Concesionados en proceso de producción			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Bienes Concesionados.

NOTA 12		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Inversiones Patrimoniales- Método de Participación	1.2.7			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Inversiones Patrimoniales- Método de Participación.

NOTA 13		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros Activos a largo plazo	1.2.9			

Gastos a devengar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.9.01	Gastos a devengar a largo plazo			

Objetos de valor		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.9.03	Objetos de valor			

Activos a largo plazo sujetos a Depuración Contable		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
1.2.9.99	Activos a largo plazo sujetos a Depuración Contable			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Otros Activos a largo plazo.

## 2 PASIVO

### 2.1 PASIVO CORRIENTE

NOTA 14		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deudas a corto plazo	2.1.1	2,134,557.31	1,661,157.08	28.50%

Deudas comerciales a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.01	Deudas comerciales a corto plazo	254,257.46	382,412.95	-33.51%

Deudas sociales y fiscales a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.02	Deudas sociales y fiscales a corto plazo	795,493.89	721,139.60	10.31%

Transferencias a pagar a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.03	Transferencias a pagar a corto plazo	1,084,805.96	557,604.52	94.55%

Documentos a pagar corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.04	Documentos a pagar corto plazo			

Inversiones patrimoniales a pagar corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.05	Inversiones patrimoniales a pagar corto plazo			

Deudas por avales ejecutados a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.06	Deudas por avales ejecutados a corto plazo			



Deudas por anticipos a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.07	Deudas por anticipos a corto plazo			

Deudas por planillas salariales		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.08	Deudas por planillas salariales			

Deudas por créditos fiscales a favor de terceros c/p		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.13	Deudas por créditos fiscales a favor de terceros c/p			

Otras deudas a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.99	Otras deudas a corto plazo			
Justificar	No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee ese tipo de Deudas.			

Revelación:

Corresponde a las deudas adquiridas con proveedores nacionales e internacionales y su pago se debe realizar por medio de la Tesorería Nacional, en la mayoría de los casos a 30 días plazo, a excepción de las compras que se realicen a través de cartas de crédito, en la cual la cancelación se realiza por medio del Banco de Costa Rica, una vez que el COSEVI haya recibido conforme el bien o servicio.

Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.1.01.01	Deudas por Adquisición de Inventarios C/P	17,151.48	40,405.46	-57.55%
2.1.1.01.02	Deudas por Adquisición de Bienes Distintos de Inventarios C/P	427.80	592.44	-27.79%
2.1.1.01.03	Deudas con Contratistas por Obras de Bienes en Proceso de Producción C	169,834.07	340,180.98	-50.08%
2.1.1.01.04	Deudas por Adquisición de Servicios C/P	66,844.11	1,234.07	5316.58%
<b>Total</b>		<b>254,257.46</b>	<b>382,412.95</b>	<b>-33.51%</b>

Detalle de las Deudas Comerciales:

FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	MONTO
01/08/2013	P.S #21215	Puente Prefa S.R.L	128,571,607.42
01/08/2013	P.S #21214	Puente Prefa S.R.L	22,182,667.73
20/09/2013	P.S #21263	Puente Prefa S.R.L	18,161,400.60
09/05/2017	E.M #16468	Uniformes M y L S.A	216,500.00
03/07/2017	USA-358-17	I.C.E	153,865.00
30/10/2017	E.M #16575	Pinturerias de Costa Rica	2,032,000.00
30/10/2017	E.M #16574	Pinturerias de Costa Rica	14,117,000.00
01/02/2018	DSF-USA-41-18	I.C.E	121,980.00
01/03/2018	P.S #23375	Fans de Costa Rica S.A	3,333,333.34
13/03/2018	P.S #23389	Charmander Servicios Electronicos en Seguridad	3,405,135.97
15/03/2018	P.S #23391	Control Electronico S.A	15,843,292.83
18/04/2018	P.S #23408	D.P.S. Data Printing Solutions	2,085,000.00
20/04/2018	P.S.#23413	Seguridad y Vigilancia Sevin Ltda.	16,169,343.43
24/04/2018	P.S #23421	Tecnología y Acceso y Seguridad Tass	170,000.00
30/04/2018	P.S#23431	S.C. Factoreo S.A	7,256,162.15
28/05/2018	DSG-UT-160-18	Cuadro en Linea Automotriz	545,000.00
14/06/2018	P.S.#23486	Consortio de Información y Seguridad	14,242,389.32
18/06/2018	P.S.#23490	Manejo Profesional de Desechos	640,452.00
18/07/2018	EM #16819	Consulting Group Corporation	427,802.19
23/07/2018	PS #23531	Elevadores Schindler S.A.	159,500.00
18/12/2018	DSG-USA-574-18	Colegio Federado de Ingenieros y Arq.	918,395.00
18/12/2018	P.S. #23756	Rolando Araya Jimenez	1,673,804.70
20/12/2018	P.S. #23776	Rolando Araya Jimenez	1,685,299.50
21/12/2018	E.M. # 16968	Auto Ensambladora	145,530.00
		<b>Total</b>	<b>254,257,461.18</b>

Esta cuenta posee entre otros rubros los registros de planillas que se encuentran pendientes de liquidar en un determinado mes, así como las cargas patronales, a que está obligada a cancelar la Institución por concepto de C.C.S.S., B.P.D.C., Fondo de Capitalización Laboral, Fondo de Pensión Complementaria y la Cuota de Aseconevi. Las cuentas por pagar empleados corresponden específicamente al salario escolar y décimo tercer mes.

#### SALARIO ESCOLAR POR PAGAR

El salario escolar se calcula con base en los salarios correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año y se cancela en enero del siguiente año. El registro contable se hace a través de la reserva mensual.

#### DECIMO TERCER MES POR PAGAR

Los aguinaldos son calculados con base en los salarios correspondientes al período del 01 de noviembre al 31 de octubre del siguiente año y se cancela en diciembre. El registro contable se hace mediante la reserva mensual.

Las retenciones por pagar están conformadas por las siguientes cuentas:

#### CUOTA OBRERA POR PAGAR

Incluye las retenciones de ley a los trabajadores, los cuales corresponden a un 9,17%, que se distribuye en un 8,17% a la C.C.S.S. y 1% al B.P.D.C.

#### DEDUCCIONES POR PAGAR

Incluye todas aquellas deducciones realizadas a los empleados en el salario: embargos, préstamos, ahorros, entre otros.

#### TESORERÍA NACIONAL

Corresponde a la transferencia que realiza este Consejo a la Tesorería Nacional de los intereses generados sobre los saldos de las cuentas corrientes del COSEVI, según el Artículo 58 del Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única.

## OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Incluye todos aquellos depósitos que erróneamente fueron acreditados por el Banco a nuestra cuenta, los cuales están pendientes de devolución.

A partir de los Estados Financieros del Segundo Trimestre de 2008, se están enviando oficios a las instituciones antes mencionadas, para conciliar los saldos que se encuentran en los auxiliares contables del COSEVI.

<b>CODIGO INSTITUCIONAL</b>	<b>NOMBRE ENTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
	Cruz Roja Costarricense	44,096.95
	Asosicacion de Empleados del Cosevi	1,605.13
11206	Tesorería Nacional	1,272.48
11214	Ministerio de Justicia	26,458.17
12584	Consejo Nacional de Vialidad	6,036.62
14290	Patronato Nacional de la Infancia	202,845.99
15101	Municipalidad de San José	233,587.28
15102	Municipalidad de Escazú	88,154.25
15103	Municipalidad de Desamparados	49,590.72
15107	Municipalidad de Mora	27,505.73
15109	Municipalidad de Santa Ana	21,528.18
15114	Municipalidad de Moravia	19,138.69
15115	Municipalidad de Montes de Oca	94,825.59
15201	Municipalidad de Alajuela	17,535.49
15210	Municipalidad de San Carlos	15,592.35
15301	Municipalidad de Cartago	67,946.63
15302	Municipalidad de Paraíso	2,254.21
15303	Municipalidad de la Unión	61,709.65
15401	Municipalidad de Heredia	38,621.50
15402	Municipalidad de Barva	911.86
15405	Municipalidad de San Rafael	17,156.38
15407	Municipalidad de Belén	20,477.90
15503	Municipalidad de Santa Cruz	1,380.01
15611	Municipalidad de Garabito	24,574.19
	<b>Total</b>	<b>1,084,805.96</b>

## **CUENTAS POR PAGAR INSTITUCIONES PÚBLICAS**

El cálculo de las Cuentas por Pagar a Instituciones Públicas, se realiza de acuerdo con los ingresos recibidos a través de las cuentas bancarias autorizadas conforme al “Reglamento para el Funcionamiento de la Caja Única” (Decreto Ejecutivo No.33950-H a la Gaceta No.172, de viernes 7 de Setiembre del 2007), por concepto de multas por infracciones y los intereses moratorios. Conforme a la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, del monto recaudado por el concepto anteriormente mencionado, se transferirá de la siguiente forma:

Patronato Nacional de la Infancia 23%

Cruz Roja Costarricense 5%,

Ministerio de Justicia 3%

Municipalidades 40% del monto de las multas que hubiesen sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta.

A partir del 28 de mayo del 2018 se publica en la gaceta número 93 La ley número 9542 “Fortalecimiento de las Policía Municipal” la cual reforma la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012.

*Se reforma el inciso d) del artículo 234 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012. El texto es el siguiente:*

*Artículo 234- Destinos específicos de las multas*

*[...]*

*d) Un setenta por ciento (70%) del monto de las multas que hubieran sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.*

Así mismo lo correspondiente al artículo 145 inciso b) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, de acuerdo con la Ley No. 7798 de creación del CONAVI.

Para todo lo anterior, se transfiere a cada Institución de forma neta, una vez descontada la comisión que se le paga por los servicios de recaudación a los entes autorizados por el cobro de las multas por infracciones.

NOTA 15		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Endeudamiento Público a corto plazo	2.1.2			

Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a c/p		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.01	Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a c/p			

Préstamos a pagar a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.02	Préstamos a pagar a corto plazo			

Deudas asumidas a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.03	Deudas asumidas a corto plazo			

Endeudamiento de Tesorería a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.04	Endeudamiento de Tesorería a corto plazo			

Endeudamiento público a valor razonable		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.2.05	Endeudamiento público a valor razonable			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Endeudamiento Público a Corto Plazo.

NOTA 16		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Fondos de terceros y en Garantía	2.1.3	187,987.15	173,015.56	8.65%

Fondos de terceros en Caja Única		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.01	Fondos de terceros en Caja Única			

Recaudación por cuentas de terceros		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.02	Recaudación por cuentas de terceros			

Depósitos en garantía		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.03	Depósitos en garantía	187,987.15	173,015.56	8.65%

Otros fondos de terceros		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.3.99	Otros fondos de terceros			
Justificar				

Revelación:

Son aquellas cuentas que se depositan en cumplimiento de la Ley de Contratación Administrativa, como garantías de participación y cumplimiento, las cuales son controladas por el Departamento de Proveeduría en coordinación con el Departamento de Tesorería.

NOTA 17		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Provisiones y reservas técnicas a corto plazo	2.1.4	12,250.00	7,000.00	75,00%

Provisiones a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.4.01	Provisiones a corto plazo	12,250.00	7.000.00	75.00%

Reservas técnicas a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.4.02	Reservas técnicas a corto plazo			

Revelación:

La provisión está conformada por la siguiente cuenta:

**PROVISIONES PARA BENEFICIOS POR TERMINACIÓN C/P (CESANTÍA DE EMPLEADOS NO ASOCIADOS A ASECONSEVI)**

En esta cuenta se registran la provisión de cesantía, para los empleados no asociados a ASECONSEVI, que por despido con responsabilidad patronal o por acogerse al régimen de pensión, dejan de prestar sus servicios a la Institución. Dicha información es suministrada por el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano (DGDH).

Cabe indicar que mediante oficio DC-125-2017, se solicitó al Departamento de Gestión y Desarrollo Humano al plan de 7 años conforme a la NICSP 19 "Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes". Dicha información fue suministrada con oficio DGDHUS-2017-1091 (1), la cual abarca del año 2017 al 2023, por lo que a partir del mes de junio 2017 se procedió a registrar dicha información.

Para el segundo trimestre con oficio DGDHUS-2018-0466 (5) se informó sobre lo ejecutado durante el semestre

**CONTINGENCIAS**

Para este trimestre la Asesoría Legal del Consejo de Seguridad Vial remitió la información solicitada mediante oficio AL-2924-2018 de fecha 4-7-2018, sin embargo, no se incluyó debido a que no se remito como se solicitó en el oficio DC-186-2018 del Departamento de Contabilidad.



En recomendación de la Auditoría Externa en la Carta de Gerencia 1-2016, específicamente el Hallazgo 13, “No se cuenta con la provisión respectiva para los procesos que ya han tenido algún fallo en contra de la institución”, se indica que:

“Es conveniente que con antelación el Departamento Legal de la Institución informe el estado de los juicios y/o demandas las cuales por su trámite y desenlace podrían impactar económicamente los flujos de efectivo y el presupuesto institucional de manera que contablemente se puedan establecer las provisiones del caso en concordancia con la Norma arriba citada”.

En atención a dicha recomendación, la administración realizó el siguiente comentario:

### **“Procesos Judiciales”**

Por la naturaleza jurídica del Consejo de Seguridad Vial, me parece complejo el planteamiento de mantener un registro de las causas judiciales que se establecen con el fin de realizar provisiones sobre los montos que puedan ser necesarios para satisfacer condenas pecuniarias dictadas por autoridades jurisdiccionales, esto por cuanto existen varias instancias judiciales independientes y las variaciones entre lo dispuesto por un juez de primera instancia y el tribunal de alzada, en muchas ocasiones es radicalmente distinto.

Por otra parte, es sumamente complejo estimar la duración de un proceso judicial por lo que en muchas ocasiones las resultas no se darían dentro del mismo ejercicio presupuestario vigente cuando se interpuso la demanda.

Adicionalmente, tratándose de una institución pública los actores en los procesos muchas veces realizan pretensiones antojadizas y no ajustadas a la realidad, por lo que realizar provisiones con fundamento en la pretensión de la demanda, no sería nada recomendable por no ser un monto que tenga algún sustento objetivo.

No es hasta el dictado de la sentencia en primera instancia (con el riesgo apuntando supra) que se tiene una condenatoria al menos cierta, impugnable, y cuando ésta se encuentre en firme ya se vuelve en una obligación ejecutable para el Consejo de Seguridad Vial.

Por tal motivo esta Administración considera que lo más razonable, a efectos de cumplir con lo dispuesto en la NICSP 19, sería que la provisión para los procesos judiciales se estime utilizando la información de

aquellos procesos judiciales sobre los cuales se ha dictado sentencia en una segunda instancia, dado que es hasta esta instancia en que se considera que el monto de la sentencia podría acercarse más al que finalmente tenga que erogar la Institución con motivo del proceso respectivo; y por ende podría ser la estimación más fiable del importe de la obligación, cumpliendo así con el requisito dispuesto en la Norma citada.

No obstante, lo anterior, para el cuarto trimestre del periodo 2017, no se logró obtener la información que nos ocupa, cabe agregar que mediante oficio DC-411-2017 se solicita nuevamente los requerimientos de información, en cumplimiento de lo indicado en el plan de acción informado a la Contabilidad Nacional mediante "Herramienta Autoevaluación de la Aplicación y Avance Nicsp Versión 5 Setiembre 2017-Cosevi".

### **Vehículos Detenidos**

En cuanto a los vehículos detenidos, es materialmente imposible prever un monto para posibles reclamos administrativos, esto por cuanto existen aproximadamente 40,000 vehículos detenidos, todos en diferentes condiciones, con diferente valor de mercado, y además con obligaciones pendientes a favor de la Administración de diferentes montos.

De esta manera, no se puede proyectar una cantidad de propietarios al año que presenten reclamos administrativos, porque eso depende de muchas variables, en un primer término que el propietario se apersona a retirar su vehículo y éste se encuentre en condiciones de deterioro o daño, distintas a la que presentaba al momento de la detención por parte de las autoridades de tránsito; de la determinación que esos daños fueron causados durante el tiempo que se mantuvo en custodia del Consejo de Seguridad Vial; o bien, puede ser que el bien mueble, no se encuentre y haya que resarcirlo por completo.

Con motivo de lo anterior y tomando en cuenta que la probabilidad de que ocurran situaciones que ameriten obligaciones para la Administración en relación con la Custodia de los Vehículos Detenidos es sumamente baja, resultaría difícil y excesivo establecer las provisiones en razón de la totalidad de vehículos detenidos que se encuentran en custodia de la Institución.

Por tal motivo se propone que la provisión correspondiente se realice en el momento en que la Administración tenga conocimiento de demandas o reclamos interpuestos por los propietarios de vehículos detenidos que han sufrido daños o hurtos, toda vez que hasta ese momento sería posible establecer una estimación fiable

del importe de la obligación, en razón del monto demandado, cumpliendo con el requisito dispuesto en la Norma que nos ocupa.”

Dado lo anterior, la Asesoría Legal deberá suministrar la información de acuerdo a la recomendación de la administración, lo que permitirá realizar los registros contables correspondientes. Asimismo, este departamento solicitó la presentación de la información relativa a los pasivos contingentes, conforme al formato establecido por la Contabilidad Nacional

Nombre del Deposito	Vehiculos	Motocicletas	Total
Invu las Cañas	325	4,088	4,413
La Guacima	825	12,480	13,305
Calle Fallas 1	-	1,282	1,282
Calle Fallas 2	-	1,876	1,876
Liberia	252	632	884
Limón	110	1,119	1,229
San Carlos	-	260	260
Perez Zeledon	226	979	1,205
<b>Totales</b>	<b>1,738</b>	<b>22,716</b>	<b>24,454</b>

NOTA 18		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros Pasivos a corto plazo	2.1.9	12,633.12	11,732.59	7.68%

Ingresos a devengar corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.9.01	Ingresos a devengar corto plazo	12,633.12	11,732.59	7.68%

Instrumentos derivados a pagar a corto plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.9.02	Instrumentos derivados a pagar a corto plazo			

Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.1.9.99	Pasivos a corto plazo sujetos a depuración contable			

2 PASIVO

2.2 PASIVO NO CORRIENTE

NOTA 19		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deudas a largo plazo	2.2.1			

Deudas comerciales a largo plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.01	Deudas comerciales a largo plazo			

Deudas sociales y fiscales a largo plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.02	Deudas sociales y fiscales a largo plazo			

Documentos a pagar a largo plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.04	Documentos a pagar a largo plazo			

Inversiones Patrimoniales a pagar largo plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.05	Inversiones Patrimoniales a pagar largo plazo			

Deudas por avales ejecutados a largo plazo

		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.06	Deudas por avales ejecutados a largo plazo			

Deudas por anticipos a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.07	Deudas por anticipos a largo plazo			

Otras Deudas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.1.99	Otras Deudas a largo plazo			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Deudas a largo plazo.

Detalle de cuentas por pagar l/p con otras entidades publicas

CODIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	MONTO

NOTA 20		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Endeudamiento Público a largo plazo	2.2.2			

Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.2.01	Títulos y valores de la Deuda Pública a pagar a largo plazo			

Préstamos a pagar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo	Periodo	%

		Actual	Anterior	
2.2.2.02	Préstamos a pagar a largo plazo			

Deudas asumidas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.2.03	Deudas asumidas a largo plazo			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Endeudamiento Público a largo plazo.

NOTA 21		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Fondos de terceros y en garantía	2.2.3			

Fondos de terceros en Caja Única		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.3.01	Fondos de terceros en Caja Única			

Otros fondos de terceros		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.3.99	Otros fondos de terceros			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Fondos de terceros y en garantía.

NOTA 22		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	2.2.4			

Provisiones a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.4.01	Provisiones a largo plazo			

Reservas Técnicas a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.4.02	Reservas Técnicas a largo plazo			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Provisiones y reservas técnicas a largo plazo.

NOTA 23		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros Pasivos a largo plazo	2.2.9			

Ingresos a devengar a largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.01	Ingresos a devengar a largo plazo			

Instrumentos derivados a pagar largo plazo		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.02	Instrumentos derivados a pagar largo plazo			

Pasivos a largo plazo sujetos a Depuración Contable		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
2.2.9.99	Pasivos a largo plazo sujetos a Depuración Contable			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Endeudamiento Público a corto plazo.

Capital Inicial		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.1.01	Capital Inicial	12,401,891.91	12,401,891.91	0.00%

Incorporaciones al Capital		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.1.02	Incorporaciones al Capital			

Revelación:

Con oficios DCN-1542-2013 y DCN-024-2014, la Contabilidad Nacional solicita la información sobre el Patrimonio Inicial de la Entidad, lo anterior para cumplir con lo dispuesto por la Contraloría General de la Republica en la disposición 4.16 del informe DFOE-SAF-IF-02-2013. Por lo que, para el mes de marzo del 2014, tomando como base la plantilla suministrada por la Dirección General de la Contabilidad Nacional se efectúan los cálculos respectivos, mismo que fueron aprobados por dicho ente, con el fin de realizar los ajustes para reconocer el Capital Inicial del COSEVI.

Según recomendación de la Contabilidad Nacional las donaciones se registran al Patrimonio si la empresa o Institución que hizo la donación va a formar parte del Capital Social del COSEVI, de lo contrario se registran como una cuenta de Ingresos, por lo que al 31 de enero del 2015 se ajustó el monto con el asiento número 21022015-03 cargando la cuenta de otros ingresos.

AJUSTE AL PATRIMONIO INICIAL	MONTOS
Total de Bienes Duraderos	¢13,466,242,569.53
Total de Hacienda Pública (Donaciones)	-1,064,350,657.32
Total del Ajuste al 31 de marzo del 2014	12,401,891,912.21



NOTA 25		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias de Capital	3.1.2			

Donaciones de Capital		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.2.01	Donaciones de Capital			

Otras Transferencias de Capital		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.2.99	Otras Transferencias de Capital			
Justificar				

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, a la fecha no posee Transferencias de Capital.

#### Cuadro de análisis de composición Capital Inicial

Fecha	Entidad que aporta	Sector	Monto	Documento	Tipo de aporte
<b>TOTAL</b>					

Indique claramente la metodología utilizada para cada importe registrado en la cuenta de Capital, indicando el Capital Inicial, las Transferencias de Capital, con aumentos y disminuciones. La justificación para cada uno de los aportes debe revelar su fundamento jurídico.

Fecha	Tipo de aporte	Fundamento Jurídico

NOTA 26		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Reservas	3.1.3	1,153,561.71	1,153,561.71	0.00%

Revaluación de Bienes		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.3.01	Revaluación de Bienes	1,153,561.71	1,153,561.71	0.00%

Otras Reservas		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.3.99	Otras Reservas			
Justificar				

Revelación:

Corresponde a la revaluación realizada por el Ministerio de Hacienda al edificio ubicado en La Uruca efectuada en el mes de diciembre del 2005, según oficio de la Unidad de Administración de Bienes UAB-005-2006 del 04 de enero del 2006, para el segundo trimestre del año 2009 se registra el avalúo AV. ADM: N° 015-2008, sobre las piezas y obras de colección según el oficio A.V. 045-2008.

Avalúo Terreno La Uruca y Piezas y Obras de Colección	Monto
Terreno	ϕ932,212,200.00
Edificio	220,149,510.00
Piezas y Obras de Colección	1,200,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>ϕ1,153,561,710.00</b>

NOTA 27		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Variaciones no asignables a reservas	3.1.4			

Diferencias de conversión de moneda extranjera		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.01	Diferencias de conversión de moneda extranjera			

Diferencias de Valor Razonable de activos financieros destinados a la venta		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.02	Diferencias de Valor Razonable de activos financieros destinados a la venta			

Diferencias de Valor Razonable de instrumentos financieros designados como cobertura		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.03	Diferencias de Valor Razonable de instrumentos financieros designados como cobertura			

Otras variaciones no asignables a reservas		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.4.99	Otras variaciones no asignables a reservas			
Justificar				

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Transferencias de Capital.

NOTA 28		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados Acumulados	3.1.5	77,263,436.33	61,024,223.62	26.61%

Resultados Acumulados de ejercicios anteriores		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.5.01	Resultados Acumulados de ejercicios anteriores	77,263,436.33	61,024,223.62	26.61%

Resultado del ejercicio		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.1.5.02	Resultado del ejercicio	18,535,725.06	15,925,798.87	16.39%

Revelación:

Corresponde a las pérdidas y ganancias generadas de las operaciones del Consejo de Seguridad Vial de los períodos económicos anteriores y el actual.

NOTA 29		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio Entidades Controladas	3.2.1			

Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Entidades del Sector Gobierno General		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.1.01	Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Entidades del Sector Gobierno General			

Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Empresas Públicas e Instituciones Públicas Financieras		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.1.02	Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio de Empresas Públicas e Instituciones Públicas Financieras			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Intereses Minoritarios- Participaciones en el Patrimonio Entidades Controladas.

NOTA 30		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Intereses Minoritarios- Evolución	3.2.2			

Intereses Minoritarios- Evolución por Reservas		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.01	Intereses Minoritarios- Evolución por Reservas			

Intereses Minoritarios- Evolución por variaciones no asignables a Reservas		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.02	Intereses Minoritarios- Evolución por variaciones no asignables a Reservas			

Intereses Minoritarios- Evolución por Resultados Acumulados		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.03	Intereses Minoritarios- Evolución por Resultados Acumulados			

Intereses Minoritarios- Evolución por Otros Componentes de Patrimonio		SALDOS		
Cuenta	Nombre	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
3.2.2.99	Intereses Minoritarios- Evolución por Otros Componentes de Patrimonio			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Intereses Minoritarios- Evolución.

NOTAS ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO

3 INGRESOS  
4.1 IMPUESTOS

NOTA 31		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital	4.1.1			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Impuesto sobre los ingresos, las utilidades y las ganancias de capital.

NOTA 32		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre la propiedad	4.1.2			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Impuestos sobre la propiedad.

NOTA 33		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre bienes y servicios	4.1.3			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Impuestos sobre bienes y servicios.

NOTA 34		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales	4.1.4			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Impuestos sobre el comercio exterior y transacciones internacionales.

NOTA 35		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros impuestos	4.1.9			
Justificar				

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Otros impuestos.

NOTA 36		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Contribuciones a la seguridad social	4.2.1			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Contribuciones a la seguridad social.

NOTA 37		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Contribuciones sociales diversas	4.2.9			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Contribuciones sociales diversas.

NOTA 38		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Multas y sanciones administrativas	4.3.1	20,621,864.81	16,735,857.18	23.22%

Revelación:

### **MULTAS POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO**

Los ingresos de multas por infracciones a Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, se registran con base devengado según los párrafos 88 y 89 de la Nicsp 23 Ingresos de Transacciones sin contraprestación, las mismas corresponden a aquellas boletas de citación con resolución condenatoria en firme, para ser puestas al cobro conforme a ley de cita, dicha información es suministrada por el Sistema de Infracciones a través de la Interfaz Contabilidad-Infracciones.

También se registran todos aquellos pagos efectuados por los usuarios en las cuentas del Consejo de Seguridad Vial, por concepto de multas por infracciones en el período.

Con respecto al pago de las multas de tránsito se debe tomar en cuenta lo estipulado en el Artículo No. 192, de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, el cual indica lo siguiente:

ARTÍCULO 192.- Pago de multas... Dentro del plazo de diez días hábiles, contado a partir de la firmeza de la infracción, se podrá cancelar la multa impuesta menos un quince por ciento (15%), excluyendo de tal excepción las infracciones contenidas en el artículo 143 de esta ley. Dicho porcentaje podrá ser aumentado por el MOPT hasta en un treinta por ciento (30%), siempre que medie la justificación técnica pertinente.

El Departamento de Presupuesto registra esta cuenta con base en efectivo, mientras que el Departamento de Contabilidad registra a base de devengo y el documento fuente es el informe de Ingresos enviado por el Departamento de Tesorería.

Este monto presentaba disminuciones por los registros que mes a mes se realizan para efectuar el cálculo de las "Cuentas por Pagar a Instituciones Públicas", debido a que del total de los ingresos percibidos en las cuentas recaudadoras del COSEVI por multas por infracciones, según la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, el 31% se traslada a las siguientes Instituciones:

Patronato Nacional de la Infancia (PANI) 23%

Cruz Roja Costarricense 5%



Ministerio de Justicia 3%.

A partir del primer trimestre del 2015 las disminuciones que describe el párrafo anterior, se están registrando en la cuenta de Gastos por Transferencias Corrientes, con el fin de no compensar.

Del monto de las multas que hubiesen sido confeccionados por los inspectores municipales de tránsito, será transferido el 40% a la municipalidad donde se confeccionó la boleta.

A partir del 28 de mayo del 2018 se publica en la gaceta número 93 La ley número 9542 "Fortalecimiento de las Policía Municipal" la cual reforma la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012.

*Se reforma el inciso d) del artículo 234 de la Ley N.º 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, de 4 de octubre de 2012. El texto es el siguiente:*

*Artículo 234- Destinos específicos de las multas*

*[...]*

*d) Un setenta por ciento (70%) del monto de las multas que hubieran sido confeccionadas por los inspectores municipales de tránsito, producto de las infracciones definidas en esta ley, será transferido a la municipalidad donde se confeccionó la boleta. Estos montos se destinarán a inversión de capital en el fortalecimiento de la seguridad vial y el financiamiento del programa de los inspectores de tránsito municipal.*

Además, se traslada lo correspondiente al artículo 145 inciso b) de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, de acuerdo con la Ley No. 7798 de creación del CONAVI.

#### **Ingresos por Intereses de Mora:**

En esta cuenta se registran los ingresos por recargo por mora, los cuales corresponden al 3% mensual sobre el monto original, hasta un máximo de 36% de las multas por infracciones, cuando las mismas no se cancelan dentro del plazo establecido, según el artículo 194 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078.

Otros ingresos que se registran en la cuenta **Multas y Sanciones Administrativas**, corresponden al Incumplimiento Contractual, así como el 30% del Pani de la Ley anterior.

NOTA 39		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Remates y confiscaciones de origen no tributario	4.3.2			

Revelación:

No aplica.

NOTA 40		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Ventas de bienes y servicios	4.4.1	1,951,094.50	1,940,060.55	0.57%

Revelación:

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%	MONTO
Servicio de Carga Limitada	4.4.1.02.01.01.0.99999.01	5,427.55	2,569.50	111.23%	2,858.05
Servicio de Acarreo	4.4.1.02.01.01.0.99999.02	63,228.58	60,543.44	4.44%	2,685.15
Pruebas Teóricas	4.4.1.02.99.01.0.99999.01	965,221.00	994,998.14	-2.99%	-29,777.14
Pruebas Practicas	4.4.1.02.99.01.0.99999.02	900,736.53	864,911.65	4.14%	35,824.88
Servicio de Fotocopias	4.4.1.02.99.99.0.99999.01	2.18	21.31	-89.77%	-19.13
Certificaciones	4.4.1.02.99.99.0.99999.02	16,453.93	16,987.40	-3.14%	-533.47
Comisiones 1% Ins	4.4.1.02.99.99.0.99999.03	24.73	29.11	-15.04%	-4.38

### Impuestos Específicos a los Servicios de Transporte

Corresponden a la emisión del permiso para la prestación del servicio de carga limitada (Decreto Ejecutivo No. 30968-MOPT).

### Acarreo de vehículos detenidos

Con respecto al cobro por acarreo de vehículos detenidos conforme a lo indicado en el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y según Decreto No. 39098-MOPT, del

19 de agosto del 2015, donde se aprueba el "Reglamento para el Cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por Infracciones a dicha Ley y por su Custodia en los Depósitos Institucionales".

Presupuestariamente se registra esta cuenta con base en efectivo, mientras que el contablemente se registra a base de devengo y el documento fuente es el informe de Ingresos enviado por el Departamento de Tesorería.

### **Servicios de Formación y Capacitación (Derechos administrativos a los servicios de educación)**

Corresponden a los ingresos por los cursos teóricos y pruebas prácticas, para optar por la licencia de conducir.

### **Certificaciones**

El rubro de certificaciones corresponde a la emisión de la certificación señalada en el artículo 196 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, así como cualquier otra Certificación.

NOTA 41		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Derechos administrativos	4.4.2	1,833,129.20	1,889,164.40	-2.97%

Revelación:

### **OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS**

Corresponden a los ingresos por el pago para adquirir el derecho de licencias de conducir.

Estos ingresos contablemente se registran de forma devengada, mientras que presupuestariamente esta cuenta se registra con base en efectivo y el documento fuente es el informe de Ingresos enviado por el Departamento de Tesorería

Se debe tomar en cuenta lo indicado en el artículo 92 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, el cual indica lo siguiente:

ARTÍCULO 92.- Vigencia de la licencia de conducir ...b) Cuando se expida por renovación, se aplicará lo siguiente: i) Si al momento de renovar la licencia el conductor ha acumulado cuatro puntos o menos, de conformidad con el sistema definido en el artículo 134 de esta ley, la renovación de su vigencia será por seis años. Además, el conductor solo deberá

cancelar el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la renovación de la licencia. El subrayado no es del original.

NOTA 42		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Comisiones por préstamos	4.4.3			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Comisiones por préstamos.

NOTA 43		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por ventas de inversiones	4.4.4			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Ventas de inversiones.

NOTA 44		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por ventas e intercambio de bienes	4.4.5			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Ventas e Intercambio de bienes.

NOTA 45		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por la recuperación de dinero mal acreditado de periodos anteriores	4.4.6	0.00	58.00	-100.00%

Revelación:

El monto corresponde al 30 de junio del 2017, el cual pertenece a la reposición de un monitor de la regional de Educación Vial de San Ramón, según ajuste número 21062017-02 del 30/06/2017 y oficio UAB-125-2017.

NOTA 46		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	4.5.1			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Rentas de inversiones y de colocación de efectivo.

NOTA 47		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Alquileres y derechos sobre bienes	4.5.2	164,029.60	155,361.45	5.58%

Revelación:

Este monto corresponde al rubro de custodia de vehículos detenidos en los patios del Consejo de Seguridad Vial, conforme a lo indicado en el artículo 152 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 y según Decreto No. 39098-MOPT, del 19 de agosto del 2015, donde se aprueba el "Reglamento para el Cobro de Tarifas por Acarreo de Vehículos Detenidos por Infracciones a dicha Ley y por su Custodia en los Depósitos Institucionales".

Indicando textualmente lo siguiente:

*Con base en el artículo 155 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, los vehículos son responsabilidad del Consejo de Seguridad*

Vial desde y hasta el efectivo retiro, por lo que los mismos han cumplido los tres meses y pueden ser considerados dentro de los procesos de donación pues serán propiedad de la institución.

Por otra parte, le informo que las cantidades vehículos detenidos por multa fija de las Delegaciones de Tránsito y las Municipalidades son datos que nuestra representada no maneja, debido a que no existe un sistema informático que lo controle.

NOTA 48		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros ingresos a la propiedad	4.5.9			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Otros ingresos a la propiedad.

NOTA 49		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias Corrientes	4.6.1	16,320,701.47	15,391,347.48	6.04%

Detalle de cuentas en relación al Ingreso por Transferencias Corrientes con otras Entidades Públicas

CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO
22191	Instituto Nacional de Seguros	16,320,701.47

Revelación:

#### **TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS**

Con la Ley No. 9112, "Reforma del Artículo 10 de la Ley No. 6324", el COSEVI percibe ingresos por concepto del Aporte Plan Vial Seguro Obligatorio Automotor de acuerdo a los siguientes rubros:

¢10,811.00 para los vehículos automotores particular categoría automóvil, carga liviana y carga pesada.

¢5,405.00 para los vehículos automotor categoría motocicleta.

Presupuestariamente se registra esta cuenta con base en efectivo, mientras que el contablemente se registra a base de devengo y el documento fuente es el informe de Ingresos enviado por el Departamento de Tesorería.

NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%	MONTO
Transferencias Corrientes de Instituciones Publicas Financieras INS	4.6.1.02.06.06.0.22191	16,320,701.47	15,391,347.48	6.04%	929,353.99

NOTA 50		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias de Capital	4.6.2			

Detalle de cuentas en relación al Ingreso de Transferencias de Capital con otras Entidades Públicas

CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Transferencias de Capital.

NOTA 51		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos por tenencia y por exposición a la inflación	4.9.1	29,893.95	113,645.46	-73.70%

Revelación:

Corresponde a los montos por diferencial cambiario.

NOTA 52		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Reversión de consumo de bienes	4.9.2			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee reversión de consumo de Bienes.

NOTA 53		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Reversión de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	4.9.3	0.00	0.00	0.00%

Revelación:

A la fecha en el Consejo de Seguridad Vial no existe evidencia de montos por pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes, conforme a lo indicado en la nota a los estados financieros no. 62, razón por la cual a la fecha de este estado financiero no se presentan reversiones de pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes para ninguna clase de activos incluidos en los bienes no concesionados.

NOTA 54		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Recuperación de provisiones	4.9.4	0.00	7,592.45	-100.00%

Revelación:

Esta cuenta contable se presenta en cero para este tercer trimestre del año 2018, y para el año 2017 el asiento de ajuste número 211062017, el cual no corresponde a la reversión del asiento de cargas patronales del mes de mayo del 2017, justificante 2 comprobante 30052017, ya que el mismo no procedía.

NOTA 55		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	4.9.5			

Revelación:



NOTA 56		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	4.9.6			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Resultados positivos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios.

NOTA 57		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros ingresos y resultados positivos	4.9.9	397,903.26	515,171.25	-22.76%

Revelación:

Corresponde a descuentos y comisiones obtenidas, recuperación de cuentas por cobrar empleados y otros, reversión de planillas, entre otros.

#### 4 GASTOS

##### 5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOTA 58		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Gastos en Personal	5.1.1	6,821,567.18	6,603,772.97	3.30%

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior
5.1.1.01	Remuneraciones Básicas	2,962,630.91	2,898,044.93
5.1.1.02	Remuneraciones Eventuales	108,417.16	80,572.21
5.1.1.03	Incentivos Salariales	2,505,523.35	2,411,309.45
5.1.1.04	Contribuciones Patronales Al Desarrollo Y La Seguridad Social	755,051.43	726,812.38
5.1.1.05	Contribuciones Patronales A Fondos De Pensiones Y A Otros Fondos De Ca	489,944.33	476,036.58
5.1.1.06	Asistencia Social Y Beneficios Al Personal	0.00	10,953.18
5.1.1.99	Otros Gastos En Personal	0.00	44.24

Revelación:

**Gastos en personal:**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, producto de la retribución por la prestación de servicios por parte del personal permanente y transitorio cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes, sean de carácter ordinario o extraordinario, así como los accesorios en concepto de adicionales, incentivos derivados del salario, dietas, contribuciones y aportes sobre la nómina del personal, reconocimientos por extinción de la relación laboral, asistencia social y beneficios al personal y otras prestaciones sociales en general a cargo del ente. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

**Remuneraciones básicas:**

En esta cuenta se detallan los sueldos para cargos fijos de los funcionarios del COSEVI y las Direcciones Generales de Ingeniería de Tránsito y Educación Vial del MOPT, así como el salario escolar.

**Remuneraciones eventuales:**

En esta cuenta se detallan el pago de tiempo extraordinario de los funcionarios y pago de dietas para los miembros de la Junta Directiva de este Consejo.

**Remuneraciones eventuales:**

En esta cuenta se detallan el pago de retribución por años servidos, retribución al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes, otros incentivos salariales, carrera profesional, entre otros

**Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social**

Esta cuenta está conformada por la contribución patronal al seguro de salud de la C.C.S.S. y contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

**Contribuciones patronales a fondos de pensiones y a otros fondos de capitalización**

Esta cuenta está conformada por el aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias, aporte patronal al fondo de capitalización laboral, contribución patronal a otros fondos administrativos por entes privados.

**Asistencia social y beneficios al personal**

Esta cuenta corresponde a las indemnizaciones al personal.

**Otros gastos en personal**

Esta cuenta corresponde a gastos de representación personal.

El documento fuente para el registro de las Remuneraciones es la planilla enviada por el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano de manera quincenal, mientras que el Departamento de Presupuesto utiliza para sus registros un resumen de planillas por codificación.

Existen planillas por Prestaciones Legales y Reclamos Administrativos o Judiciales que el Departamento de Presupuesto registra por el monto total en la cuenta presupuestaria de Prestaciones Legales o Indemnizaciones, mientras que el Departamento de Contabilidad registra estas planillas desglosadas en las cuentas contables indicadas en dicha planilla.

Con la planilla del mes actual el Departamento de Contabilidad registra estimaciones para las cuentas del Aporte Patronal, Salario Escolar, Aguinaldo, Cesantía de Empleados no Asociados, mientras que el Departamento de Presupuesto registra estas cuentas con las transferencias o pagos de las planillas del mes anterior.

NOTA 59		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Servicios	5.1.2	4,703,620.99	4,700,462.46	0.07%

Cuenta	Descripción	Periodo Actual	Periodo Anterior
5.1.2.01	Alquileres Y Derechos Sobre Bienes	656,467.76	669,882.78
5.1.2.02	Servicios Básicos	628,714.11	442,290.08
5.1.2.03	Servicios Comerciales Y Financieros	1,325,109.06	1,654,273.23
5.1.2.04	Servicios De Gestión Y Apoyo	1,123,344.26	735,130.94
5.1.2.05	Gastos De Viaje Y Transporte	220,840.28	226,298.09
5.1.2.06	Seguros, Reaseguros Y Otras Obligaciones	98,535.30	101,350.21
5.1.2.07	Capacitación Y Protocolo	43,760.50	103,466.28
5.1.2.08	Mantenimiento Y Reparaciones	603,861.41	767,172.33
5.1.2.99	Otros Servicios	2,988.32	598.52

Revelación:

### **Servicios**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público para su funcionamiento, producto de los servicios recibidos de carácter no personal, los destinados al mantenimiento, conservación y reparación menor u ordinaria, preventiva y habitual de bienes, servicios básicos, etc. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

#### **Alquileres y derechos sobre bienes**

En esta cuenta se compone de los alquileres de terrenos edificios y locales y otros alquileres.

#### **Servicios básicos**

La cuenta de servicios básicos corresponde a los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, correos, servicios de telecomunicaciones y otros servicios básicos.

#### **Servicios comerciales y financieros**

Corresponde al pago por servicios de información, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, impresión, encuadernación y otros.

#### **Servicios de gestión y apoyo**

Esta cuenta corresponde a los gastos por servicios generales y otros servicios de gestión y apoyo.

### **Gastos de viaje y transporte**

Corresponde a los gastos de transporte dentro del país, viáticos dentro del país, transporte en el exterior y viáticos al exterior.

### **Seguros, reaseguros y otras obligaciones**

Esta cuenta está conformada por los gastos que se pagan por los seguros contra riesgos de trabajo, automóviles, equipo electrónico, incendios, responsabilidad civil, equipo contratista, equipos de proyectos, otros.

### **Capacitación y protocolo**

Corresponde a los gastos por actividades de capacitación.

### **Mantenimiento y reparaciones**

Son gastos por mantenimiento y reparaciones de máquinas y equipos para la producción, equipo de transporte, equipo y mobiliario de oficina, equipo para computación, bienes de infraestructura y de beneficio público.

### **Otros servicios**

Corresponde a otros servicios varios.

NOTA 60		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Materiales y Suministros consumidos	5.1.3	1,244,696.67	1,433,319.30	-13.16

Cuenta	Descripción	Periodo Actua	Periodo Anterior
5.1.3.01	Productos Químicos Y Conexos	198,255.19	443,687.16
5.1.3.02	Alimentos Y Productos Agropecuarios	2,463.65	1,949.85
5.1.3.03	Materiales Y Productos De Uso En La Construcción Y Mantenimiento	58,289.44	77,743.63
5.1.3.04	Herramientas, Repuestos Y Accesorios	190,279.41	119,215.38
5.1.3.99	Útiles, Materiales Y Suministros Diversos	795,408.99	790,723.28

Revelación:

### **Materiales y suministros consumidos**

Conjunto de cuentas que comprenden los gastos devengados por el ente público, producto del consumo de bienes, adquiridos durante el desarrollo normal de sus actividades o en cumplimiento de su cometido estatal. Se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros cuya característica es su corta durabilidad, no obstante, se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implica el control de inventario. Se incluyen, entre otros, los gastos en concepto de:

#### **- Productos químicos y conexos**

En esta cuenta se compone de los gastos por combustible y lubricantes, productos farmacéuticos y medicinales, tintas pinturas y diluyentes y otros productos químicos y conexos.

#### **- Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento**

La cuenta corresponde a los gastos en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo y otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.

#### **- Herramientas, repuestos y accesorios**

Corresponde a los gastos por herramientas e instrumentos y repuestos y accesorios.

#### **- Útiles, materiales y suministros diversos**

Esta cuenta corresponde a los gastos por útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos, textiles y vestuarios, útiles y materiales de limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad y otros útiles, materiales y suministros diversos.

NOTA 61		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Consumo de bienes distintos de inventarios	5.1.4	2,304,253.85	2,023,466.81	13.88%

Revelación:

## GASTO POR DEPRECIACIÓN

El monto señalado corresponde al gasto por depreciación del período actual de los bienes del Consejo de Seguridad Vial, a los cuales se les aplica la depreciación a través del método de línea recta.

Esta cuenta aumento un 10.08% con respecto al año anterior por motivo de nuevos bienes ingresados, así como la depreciación normal de los mismos.

NOTA 62		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pérdidas por deterioro y desvalorización de bienes	5.1.5			

Revelación:

El Consejo de Seguridad Vial se acogió al transitorio de la norma de propiedad planta y equipo, por lo cual y conforme a los lineamientos que se brinden se estará revelando dicho monto, en el caso que se presente, en concordancia con lo indicado en el párrafo 80 Disposiciones transitorias de la norma 21, para la respectiva clase de activos.

*80. Esta Norma será aplicada de forma prospectiva a partir de la fecha de su adopción. Las pérdidas por deterioro (o las reversiones de las mismas), que se produzcan como resultado de la aplicación por primera vez de esta NICSP, serán reconocidas de acuerdo con lo establecido en la propia Norma [es decir, en resultados (ahorro o desahorro)].*

NOTA 63		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deterioro y pérdidas de inventarios	5.1.6	0.00	2,241.78	-100.00%

Revelación:

El monto señalado corresponde al gasto por materiales y suministros en condición de obsolescencia, deterioro o vencimiento.

NOTA 64		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	5.1.7	108,737.91	0.00	0.00

Revelación:

Este rubro corresponde a los gastos por incobrables de las cuentas por cobrar de la institución.

El método que se utiliza para la estimación de las cuentas incobrables de las multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 es el de "Antigüedad de Saldos", conforme a la información que suministra el Sistema de Infracciones mensualmente.

Para el año 2015 se procedió a aplicar el mismo método para las Cuentas por Cobrar Empleados, así como la Cuenta por Cobrar Otros (Tiquetes de Combustibles, Ex empleados, Deducibles, UNED, Parquímetros, Viáticos, Poder Judicial)

Hasta el mes de junio del 2015, la interfaz de infracciones calculaba la prescripción de las boletas por multas por infracciones a la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078, con un periodo dos años a partir de la firmeza de la infracción, tanto para las multas emitidas con la Ley 7331 y 9078.

A partir del mes de julio del 2015, las boletas emitidas con la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 7331 tienen un periodo de prescripción de dos años y las emitidas con la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No. 9078 tienen un periodo de prescripción de 7 años a partir de la firmeza de la infracción.

En relación con el párrafo precedente, según oficio AL-3944-2014 de fecha 4 de diciembre del 2014 se determinaron los criterios de prescripción de boleta de la siguiente manera:

1. Si la boleta tiene fecha de confección menor al 26-10-2012, prescribe 2 años a partir de la fecha de la Condena, sea Autoridad Administrativa o Judicial.



2. Si la boleta tiene fecha mayor o igual al 26-10-2012, prescribe 7 años a partir de la fecha de la Condena, boletas con Autoridad Administrativa.

3. Si la boleta tiene fecha mayor o igual al 26-10-2012, prescribe 2 años a partir de la fecha de la Condena, boletas con Autoridad Judicial'.

Dado lo anterior, dicha cuenta presenta disminuciones con relación al periodo anterior, las cuales son registradas en la cuenta de resultados acumulados, debido a que no podemos compensar disminuyendo esta cuenta de gasto, razón por la cual tiene saldo cero.

Esta cuenta no es utilizada por el Departamento de Presupuesto.

NOTA 65		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cargos por provisiones y reservas técnicas	5.1.8	1,836.33	0.00	0.00%

Revelación:

El monto registrado en esta cuenta corresponde a un error de registro de la Previsiones por Multas de Tránsito del mes de enero del 2018.

NOTA 66		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Intereses sobre endeudamiento público	5.2.1			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Intereses sobre endeudamiento público.

NOTA 67		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros gastos financieros	5.2.9			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Otros gastos financieros.

NOTA 68		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Costo de ventas de bienes y servicios	5.3.1			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Costo de ventas de bienes y servicios.

NOTA 69		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos por ventas de inversiones	5.3.2			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Resultados negativos por ventas de inversiones.

NOTA 70		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes	5.3.3			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Resultados negativos por ventas e intercambio de bienes.

NOTA 71		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias Corrientes	5.4.1	4,746,951.42	3,894,932.74	21.88%

**Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias Corrientes al Sector Público Interno**

<b>CODIGO INSTITUCIONAL</b>	<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
11214	Ministerio De Justicia	290,960.38
12554	Comisión Nacional De Emergencias	326,705.47
12584	Conavi	165,125.44
14290	Patronato Nacional De La Infancia	2,230,696.23
15101	Municipalidad de San José	281,113.07
15102	MUNICIPALIDAD ESCAZU	99,249.22
15103	MUNICIPALIDAD DESAMPARADOS	58,285.82
15107	MUNICIPALIDAD MORA	28,590.31
15109	MUNICIPALIDAD SANTA ANA	38,702.05
15114	MUNICIPALIDAD MORAVIA	22,486.03
15115	MUNICIPALIDAD MONTES DE OCA	94,093.31
15210	MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS	15,799.28
15201	MUNICIPALIDAD ALAJUELA	75,666.57
15301	MUNICIPALIDAD CARTAGO	125,173.54
15302	MUNICIPALIDAD PARAISO	3,675.06
15303	MUNICIPALIDAD LA UNION	83,407.97
15401	MUNICIPALIDAD HEREDIA	107,232.93
14402	MUNICIPALIDAD BARBA	11,630.40
14405	MUNICIPALIDAD SAN RAFAEL DE HEREDIA	27,440.86
15407	MUNICIPALIDAD BELEN	59,349.67
15503	MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ	11,373.15
15611	MUNICIPALIDAD GARABITO	35,270.62

**Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias Corrientes al Sector Privado Interno**

<b>CODIGO INSTITUCIONAL</b>	<b>NOMBRE DE LA ENTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
	Otras Prestaciones	69,990.08
	Cruz Roja Costarricense	484,933.96

Revelación:

### TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En esta cuenta se incluyen las transferencias que se realizan a las Instituciones Públicas del Gobierno Central (Ministerio de Justicia), Órganos Desconcentrados (3% a la Comisión Nacional de Emergencia según Ley 8488 Artículo 46 y Conavi), Instituciones Descentralizadas No Empresariales (Pani), Gobiernos Locales (Municipalidades), Entidades Privadas sin Fines de Lucro (Cruz Roja), prestaciones legales e indemnizaciones.

El incremento en esta cuenta obedece a la recomendación de las Auditorías Internas y Externas y a la Contabilidad Nacional, ya que los porcentajes de Ley que le corresponden a las Instituciones mencionadas en el párrafo anterior se deducían de la misma cuenta de Ingresos por Multas e Intereses Moratorios, por lo que a partir del primer trimestre del año 2015 se afecta a esta cuenta de gasto.

Las Prestaciones Legales y las Indemnizaciones que se registran con la planilla, el Departamento de Presupuesto las incluye en esta subpartidas por el monto global, mientras que el Departamento de Contabilidad registra el documento en las diferentes subpartidas que se menciona en la Planilla.

NOTA 72		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Transferencias de Capital	5.4.2			

Detalle de cuentas en relación al Gasto de Transferencias de Capital con otras Entidades Públicas

CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE DE LA ENTIDAD	MONTO

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Transferencias de Capital.

NOTA 73		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos por tenencia y por exposición a la inflación	5.9.1	9,270.68	6,239.32	48.58%

Revelación:

Cuenta que comprende los resultados negativos devengados producto de la disminución de valor de activos en moneda extranjera, como consecuencia de una disminución en la tasa de cambio de la moneda en la que se encuentran pactados.

NOTA 74		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios	5.9.2			

Revelación:

No aplica, ya que el Consejo de Seguridad Vial actualmente por su naturaleza jurídica, no posee Resultados negativos de inversiones patrimoniales y participación de los intereses minoritarios.

NOTA 75		SALDOS		
NOMBRE	CUENTA	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Otros gastos y resultados negativos	5.9.9	2,841,956.71	2,158,241.49	31.68%

Revelación:

Esta cuenta se utiliza para registrar todos aquellos gastos del periodo y periodo anterior que requieran ajustes, reclasificaciones, registro de los descuentos por pronto pago, entre otras, de manera que se afecte una cuenta de gasto y no la cuenta patrimonial "Resultados de periodos anteriores".

Entre los montos más significativos de dicha cuenta, se encuentran los relacionados a las diferencias mensuales entre lo presupuestado a percibir del INS por concepto del Aporte Plan Vial (monto suministrado por el Departamento de Presupuesto) y lo recibido.

Esta cuenta no es utilizada por el Departamento de Presupuesto.

## NOTAS ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

### FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

NOTA 76	SALDOS			
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
	Cobros	31,474,702.21	30,427,169.50	3.44%

Revelación:

#### **Cobros por Impuestos**

Son tributos y las prestaciones en dinero (impuestos, tasas y contribuciones especiales), que el Estado, en ejercicio de su poder exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines.

#### **Cobros por contribuciones sociales**

Son entradas de efectivo o imputadas provenientes de empleadores en nombre de sus empleados, trabajadores por cuenta propia o no empleados en nombre propio que garantizan el derecho a prestaciones sociales a los contribuyentes, sus dependientes o sus supervivientes.

#### **Cobros por multas, sanciones, remates y confiscaciones de origen no tributario**

Ingresos provenientes de la venta de bienes producidos directamente por la entidad y obtenidos por la prestación de servicios técnicos, administrativos, docentes, culturales, médicos, hospitalarios, públicos, por remates, confiscaciones, entre otros.

#### **Cobro por ventas de inventarios, servicios y derechos administrativos**

El derecho designa una facultad reconocida a una persona por la ley y que le permite realizar determinados actos; el traspaso consiste en cambiar en el registro el nombre del Propietario de un bien por medio de la presentación de un documento legal establecido por la Ley (Escritura de Compra Venta), por lo cual el estado percibe una remuneración.

### **Cobros por ingresos de la propiedad**

Multas de tránsito, sanción tributaria e intereses que la Administración aplica por la demora en el pago de los correspondientes tributos. Intereses por cobrar por un crédito otorgado en moneda extranjera, proveniente de los acuerdos de pagos y convenios de compensación con diferentes países o préstamos compensatorios al Exterior.

### **Cobros por transferencias**

Desembolsos corrientes sin contrapartida entre agentes económicos residentes y el resto del mundo. Erogaciones para financiar fundamentalmente gasto corriente, destinados a personas, entes y órganos del sector público, privado y externo, con el fin de satisfacer necesidades públicas de diversa índole, sin que exista una contraprestación de bienes, servicios o derechos a favor de quien transfiere los recursos.

### **Cobros por concesiones**

No nos aplica

### **Otros cobros por actividades de operación**

Entradas de efectivo percibidas por el ente público, que no se encuentran incluidos en las cuentas definidas precedentemente.

NOTA 77	SALDOS			
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pagos		17,736,809.12	20,023,846.68	-11.42%

Revelación:

### **Pagos por beneficios al personal**

La remuneración es la contraprestación que efectúa el empleador a cambio de un trabajo realizado en relación de dependencia. Desde el punto de vista político-social, la remuneración es la obligación alimentaria puesta a cargo del empleador por el contrato de trabajo; entonces el empleador asume el deber de atender las necesidades vitales del trabajador.

**Pagos por servicios y adquisiciones de inventarios (incluye anticipos)**

Proveedor: Persona o empresa que abastece de algunos artículos necesarios, Acreedor: persona o empresa que tiene derecho a pedir el cumplimiento de alguna obligación o la satisfacción de una deuda.

**Pagos por prestaciones de la seguridad social**

Desembolsos corrientes a otras unidades institucionales, con el fin de redistribuir el ingreso o riqueza.

**Pagos por otras transferencias**

Otras transferencias que se realizan con o sin contraprestación a favor de terceros, tanto Instituciones Públicas como privadas, con base en leyes del Estado.

**Otros pagos por actividades de operación**

Intereses a pagar por créditos otorgados en moneda extranjera, proveniente de los acuerdos de pagos y convenios de compensación con diferentes países, El País que no cumpla con la cancelación oportuna de cualquier crédito que le hubiesen concedido según lo estipule el Fondo, estará obligado a cancelar, además de la tasa de interés básica aplicada y su correspondiente comisión de crédito, un porcentaje anual de intereses de mora, calculado sobre el monto pendiente de pago, por el periodo que dure la mora, Intereses aplicados a los diferentes títulos de deuda interna, Sanciones económica que se imponen por no cumplir con una norma, ejemplo atrasos en el pago de cuotas patronales, entre otros y pagos por servicios públicos y privados como electricidad, telecomunicaciones, etc.

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

NOTA 78	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cobros			

Revelación:

**Cobros por ventas de bienes distintos de inventarios**

No nos aplica



**Cobros por ventas y reembolso de inversiones patrimoniales**

No nos aplica

**Cobros por ventas y reembolso de inversiones en otros instrumentos financieros**

No nos aplica

**Cobros por reembolso de préstamos**

No nos aplica

**Otros cobros por actividades de inversión**

No nos aplica

NOTA 79	SALDOS			
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pagos		8,561,906.29	1,394,766.59	513.86%

Revelación:

**Pagos por adquisiciones de bienes distintos de inventarios**

Compra de activos fijos institucionales

**Pago por adquisición de inversiones patrimoniales**

No nos aplica

**Pago por adquisición de inversiones en otros instrumentos financieros**

No nos aplica

**Pagos por préstamos otorgados**

No nos aplica

**Otros pagos por actividades de inversión**

No nos aplica

FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN

NOTA 80	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Cobros			

Revelación:

No nos aplica

NOTA 81	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
Pagos			

Revelación:

No nos aplica

NOTA 82	SALDOS		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
	46,774,436.41	41,590,354.13	12.46%

NOTAS DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

NOTA 83	SALDOS		
RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
SALDOS DEL PERIODO	109,354,615.01	90,505,476.11	

Revelación:

Corresponde a Capital Inicial, la revaluación de los bienes, el Resultados acumulados de ejercicios anteriores y el Resultado del periodo.

Fundamento de cada una de las variaciones del periodo

Fecha	Variación	Cuenta	Fundamento
31-03-2018	4,906.99	3.1.5.01.02.06.1	Cuentas por Cobrar Multas de Tránsito reporte ATI-03-2018
30-06-2018	30,113,964.79	3.1.5.01.02.06.1	Ajuste Previsión de Multas del mes de abril y mayo del 2018
31-07-2018	50,808,469.07	3.1.5.01.02.06.1	Previsión Multas de Tránsito al 31/07/2018 reporte 07-2018
31-08-2018	35,390,803.38	3.1.5.01.02.06.1	Previsión Multas de Tránsito al 31/08/2018 reporte 08-2018
30-09-2018	93,638,004.49	3.1.5.01.02.06.1	Previsión Multas de Tránsito al 30/09/2018 reporte 09-2018
31-10-2018	55,782,604.73	3.1.5.01.02.06.1	Previsión Multas de Tránsito al 31/10/2018 reporte 10-2018
30-11-2018	18,575,940.81	3.1.5.01.02.06.1	Previsión Multas de Tránsito al 30/11/2018 reporte 11-2018
31-12-2018	24,197,070.54	3.1.5.01.02.06.1	Previsión Multas de Tránsito al 31/12/2018 reporte 12-2018
<b>Total</b>	<b>313,413,844.59</b>		

#### NOTAS AL INFORME COMPARATIVO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CON DEVENGADO DE CONTABILIDAD

A efectos de cumplir con la integración del presupuesto y contabilidad, deberá formularse y exponerse una conciliación entre los resultados contable y presupuestario.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	72		Compromisos no devengados al cierre	RLAFRPP	
Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	75		Conciliación	RLAFRPP NICSP N° 24, Párrafo 52	DGCN

NOTA 84	SALDOS			
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
	SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTO	10,294,159.49	15,695,151.99	-34.41%
	SUPERÁVIT / DÉFICIT CONTABILIDAD	18,535,725,.06	15,925,798.87	16.39%

Revelación:

El Departamento de Presupuesto realiza dicha conciliación con el Departamento de Contabilidad, sin embargo, el Superávit Presupuestario difiere al Superávit Contable por dos razones fundamentales:

El Departamento de Contabilidad registra con base en devengado, mientras que El Departamento de Presupuesto registra con base en efectivo. Por lo que en el Superávit Contable existen cargos y créditos que no son de efectivos como, por ejemplo: Gastos por Depreciación, Gastos por Incobrables, Ingresos Devengados, Estimaciones y Diferencial Cambiario, cuentas que no son utilizadas por el Departamento de Presupuesto.

El Departamento de Presupuesto registra la partida 5 de Bienes Duraderos como un Gasto, afectando el Superávit Presupuestario, mientras que para el Departamento de Contabilidad es un Activo no Financiero, que afecta al Balance de Situación y no al Estado de Resultados.

Las variaciones al 31 de diciembre del 2018 se detallan como sigue:

Informe de Ejecución Presupuestaria Conciliado con Estados Financieros al 31/12/2018

INFORMACION PRESUPUESTARIA		INFORMACION CONTABLE	
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	MONTO	CUENTAS CONTABLES	MONTO
<b>INGRESOS:</b>		<b>AFECTACIÓN CONTABLE:</b>	
INGRESOS CORRIENTES	16.158.915.323,13	INGRESOS CORRIENTES	24.569.441.113,56
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.552.955.137,38	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.702.099.358,09
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>30.711.870.460,51</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>41.271.540.471,65</b>
		<b>MENOS:</b>	
		* Auxiliares presupuestarios	8.410.525.790,43
			2.149.144.220,71
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>30.711.870.460,51</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>30.711.870.460,51</b>
<b>EGRESOS PRESUPUESTARIOS:</b>		<b>REGISTROS CONTABLES:</b>	
REMUNERACIONES	6.751.471.916,91	REMUNERACIONES	6.821.566.178,83
SERVICIOS	4.455.631.604,46	SERVICIOS	4.705.604.500,37
MATERIALES Y SUMINISTROS	1.192.200.277,26	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.244.575.281,39
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.502.153.721,29	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.121.197.122,48
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>16.901.457.519,92</b>	<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>17.892.943.083,07</b>
		<b>MENOS:</b>	
		* Auxiliares presupuestarios	70.094.261,92
			249.972.895,91
			52.375.004,13
			619.043.401,19
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>16.901.457.519,92</b>	<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>16.901.457.519,92</b>

\* Corresponde al auxiliar de la conciliación de los registros presupuestarios versus los contables que se llevan de forma mensual, en el cual se detalla específicamente las diferencias para cada una de las subpartidas que constituyen las partidas de ingresos y egresos.

#### Revelación para conciliar la Ejecución Presupuestaria con Contabilidad

Cuenta	Presupuesto	Devengo	Diferencia	Justificación

NOTAS AL INFORME DEUDA PÚBLICA

NOTA 85	SALDOS		
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior
SALDO DE DEUDA PUBLICA			

Fundamente los movimientos del periodo

Fecha	Incrementos	Disminuciones	Fundamento

NOTAS INFORME ESTADO DE SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES NO CONCESIONADOS Y CONCESIONADOS

Norma / Política		Concepto	Referencia	
Norma	Política		Norma	Política
6	101	ESEB	NICSP N° 17, Párrafos 88 a 91 y 94.  NICSP N° 31, Párrafos 117 a 119 y 123	DGCN
6	101	1	Exposición saldo nulo	DGCN

NOTA 86	SALDOS			
	RUBRO	Periodo Actual	Periodo Anterior	%
ACTIVOS GENERADORES DE EFECTIVO				
		0.00	0.00	0.00%
ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO				
		23,873,191.55	21,999,817.79	8.52%

Revelación:

Para la determinación de los activos generadores de efectivo y no generadores de efectivo se siguió lo establecido en el párrafo 16 de la Nicsp 21:

“Los activos generadores de efectivo son activos mantenidos con el objetivo fundamental de generar un rendimiento comercial”

Y lo indicado en la Política 1.189.

- 1- Los activos no generadores de efectivo son activos que no están afectados a la obtención de un rendimiento comercial, sino que se los utiliza exclusiva o principalmente para la prestación de servicios sin ánimo de lucro. En ciertos casos, un activo puede generar flujos de efectivo, aunque se mantenga con el objetivo fundamental de prestación de servicios, por lo que no perderá tal carácter.

Por lo tanto, se considerará el 100% de los bienes no concesionados (todas sus clases), como activos no generadores de efectivo, dado que el COSEVI se acogió al transitorio de la NICSP 17, si existiera una evidencia clara de generación de efectivo, se procederá en la reclasificación conforme a lo permitido por la Norma.

#### NOTAS INFORME ESTADO POR SEGMENTOS

La información financiera por segmentos en Costa Rica se presentará con la clasificación de funciones establecida en el Clasificador Funcional del Gasto para el Sector Público Costarricense.

Norma / Política			Concepto	Referencia	
				Norma	Política
6	85		Definición de segmento	NICSP N° 18, Párrafo 9 y 12.	
6	85	1	Segmentos para la administración financiera de Costa Rica		DGCN

Revelación:

El Cosevi por su naturaleza jurídica no presenta información contable por segmentos.

## NOTAS PARTICULARES

Para efectos de revelación, El Consejo de Seguridad Vial utiliza este espacio para referirse a señalar políticas particulares, transacciones y otros eventos que considere necesario para el complemento de la información contable al cierre del cuarto trimestre del año 2018.

### **NOTA N° 87 BOLETAS DE CITACIÓN IMPUGNADAS**

Según reporte de interfaz #12-2018, generado por el Departamento de Contabilidad, el Sistema de Infracciones al 31 de diciembre del 2018 registra con el estado de impugnadas, la cantidad de 226,519 boletas de citación por un monto de ¢23, 287,774.156.89.

Ello debido a la acción de inconstitucionalidad resuelta por la Sala Constitucional a este Consejo No. 6360-1 y los numerosos recursos de amparo y reclamos que han impedido la oportuna tramitación de las impugnaciones y el cobro efectivo de las mismas.

Las multas pendientes según el reporte anterior ascienden a una cantidad de 1.012.002 y por un monto de ¢5.142.005.606,55.

### **NOTA N° 88 Vehículos detenidos**

De acuerdo a información suministrada por la Unidad de Custodia de Placas y Vehículos Detenidos, de la Dirección de Logística, se detalla el total de vehículos detenidos en cada depósito del COSEVI, correspondiente a multa fija con más de tres meses en custodia según oficio DL-2019-0025 de fecha 15 de enero del 2019 de la Dirección de Logística.

La información que se detalla corresponde al 31 de diciembre del 2018.



Nombre del Deposito	Vehiculos	Motocicletas	Total
Invu las Cañas	325	4,088	4,413
La Guacima	825	12,480	13,305
Calle Fallas 1	-	1,282	1,282
Calle Fallas 2	-	1,876	1,876
Liberia	252	632	884
Limón	110	1,119	1,229
San Carlos	-	260	260
Perez Zeledon	226	979	1,205
<b>Totales</b>	<b>1,738</b>	<b>22,716</b>	<b>24,454</b>

**NOTA Nª 89 Principio de negocio en marcha:**

Con relación a este principio y según NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, específicamente del párrafo 38 al 41, y de acuerdo al oficio DE-UCIVRI-2019-0029 de fecha 21 de enero del 2019, a la fecha no se tiene conocimiento sobre alguna situación que pueda poner en riesgo al Cosevi.

Nosotros, **Ing. Edwin Herrera Arias, cedula 1-0911-0370, Ing. Edwin Herrera Arias, cedula 1-0911-0370, Licda. Mireys Delgado Umaña, cedula 1-0805-0431**, en condición de encargados y custodios de la información contable de esta institución, damos fe de que la preparación y presentación de los estados financieros se realizó bajo los lineamientos, políticas y reglamentos establecidos por el ente regulador.

Ing. Edwin Herrera Arias

Ing. Edwin Herrera Arias

Licda. Mireys Delgado Umaña

**Representante Legal**

**Jerarca Institucional**

**Contador (a)**

Sello:

